

directamente con las autoridades de Nicaragua y viendo ondear en tierra, a su llegada al puerto, una bandera blanca, envió a un oficial con el encargo de entregar la siguiente nota:

Comandancia del Río San Juan. A bordo del vapor San Carlos.

Al Señor General Fernando Chamorro, Gobernador de Granada.

Muy señor mío:

Tengo el honor de participar a usted que por orden de la Comandancia General de Costa Rica, he pedido al Comandante de la Guarnición del Fuerte de San Carlos la rendición de aquel punto a la custodia de las fuerzas de Costa Rica bajo mi mando, y en caso de no reconocerla, tengo órdenes de bloquearlo hasta obligarlo por hambre a la rendición, lo que me hallo en estado de efectuar. Como mis instrucciones son al efecto "de evitar de todo modo posible un choque que pueda causar derramamiento de sangre centroamericana y de tratar a la guarnición y a los pueblos vecinos con toda consideración", he creído de mi deber avisar a usted y a los pueblos vecinos sobre tal bloqueo para evitar que se expongan a los inconvenientes y sufrimientos que les puede causar la detención, si tratan de romperlo.

Con este aviso, deseo que los asuntos pendientes entre los dos Gobiernos se arreglen muy pronto y con el mayor respeto tengo el honor de suscribirme de usted muy atento y S. servidor,

J. J. Cauty.

Según el parte del Coronel Cauty, por toda respuesta a la carta anterior, recibió 4 cañonazos el 18 de octubre de 1857, que no hicieron daño alguno al vapor San Carlos contra el cual iban dirigidos; y viendo que era imposible llegar a un amistoso arreglo, el Coronel dispuso regresar al Fuerte de San Carlos.

En esta situación, el Gobierno de Nicaragua dirigió la siguiente Circular a sus Prefectos de Departamento:

—Ministerio de Gobernación del Supremo Gobierno de la República de Nicaragua. N^o 139. — Dios, Unión, Libertad. — Managua, 19 de octubre de 1857.

El Supremo Poder Ejecutivo se ha servido emitir por el Ministerio General el Decreto siguiente:

El Supremo Gobierno de Nicaragua a sus habitantes:

Considerando que las deferencias del Gobierno de la República no han sido bastantes para contener las miras del de Costa Rica y las operaciones hostiles que para llevar a cabo la expropiación del Río San Juan, del Lago y del Istmo entre San Juan del Sur y La Virgen ha puesto en ejecución, para que toda la línea del tránsito quede en su poder;

Teniendo a la vista el despacho que con fecha 5 de agosto dirigió el Ministerio de Relaciones de aquella República, rechazando su Gobierno la cesión que le hacía el de Nicaragua del distrito de Guanacaste y de la ribera derecha del Río San Juan, desde dos millas abajo del Castillo Viejo hasta Punta de Castilla.



Un poderoso tractor empleado en la sección Cartago-San Marcos

*Cortesía Oficina de la Carretera
Inter-Americana.—San José.*

Habiendo el Capitán del vapor San Carlos, señor J. J. Cauty intimado bloqueo al Fuerte de San Carlos y rendición a la fuerza pública que lo custodia, todo de orden del Comandante General de Costa Rica, como se patentiza por la nota que dicho Capitán dirigió al Comandante de aquella fortificación y que impresa se acompaña,

Ha venido a decretar y decreta:

1º—Nicaragua acepta la guerra que le hace el Gobierno de Costa Rica y vindicará sus derechos ultrajados con alevosía por la conducta de aquel Gobierno;

2º—La República de Nicaragua conservará ilesos sus derechos en toda la línea de tránsito desde San Juan del Norte por el río y el lago, hasta San Juan del Sur así como los que tiene en el distrito de Guanacaste, sus tierras, bosques y ríos.

3º—Se procede a levantar la fuerza necesaria para llevar a cabo lo dispuesto en el presente Decreto.

4º—Comuníquese a quienes corresponda.—Dado en Managua a 19 de Octubre de 1857.—Tomás Martínez. Máximo Jerez.—Al Señor Ministro de Guerra Doctor Rosalío Cortés.

El Gobierno de Costa Rica no dió al asunto la misma trascendencia y sin dejar de dictar las disposiciones militares que el caso indicaba, nombró al General don José María Cañas como Delegado especial ante el Gobierno de Nicaragua para tratar de llegar a una solución amistosa toda vez que la in-

tención de Costa Rica se reducía a resguardar la entrada del río San Juan y sus puestos militares, para evitar los peligros de una nueva invasión de los filibusteros, lo cual no estaba entonces al alcance de Nicaragua, profundamente sacrificada en la primera guerra.

Por su parte, tanto el Presidente Martínez de Nicaragua como nuestro Coronel Cauty, realizaron cuantos generosos esfuerzos estuvieron a su alcance para evitar un rompimiento definitivo.

La misión del General Cañas y su Secretario don Emiliano Cuadra, dieron los buenos resultados que todos esperaban, pues se llegó a un convenio que estableció las bases del Tratado Cañas-Jerez mediante la amistosa intervención, además, del Gobierno de El Salvador que acreditó como su Representante especial en Costa Rica, para ese objeto, al Coronel don Pedro Rómulo Negrete, quien llegó a esta Capital el 16 de febrero de 1858. El 9 de abril del mismo año presentó sus credenciales como Ministro de Nicaragua el General don Máximo Jerez y se llegó entonces a la firma del siguiente Tratado:

TRATADO CAÑAS-JEREZ

Máximo Jerez, Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República de Nicaragua, y José María Cañas, Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República de Costa Rica, encargados por nuestros comitentes para celebrar un Tratado de límites entre ambas Repúblicas, que ponga término a las diferencias que han retardado la mejor y más perfecta inteligencia y armonía que deben reinar entre ellas para su común seguridad y engrandecimiento; habiendo verificado el canje de nuestros respectivos poderes, bajo el examen que de ellos hizo el Honorable Sr. don Pedro Rómulo Negrete, Ministro Plenipotenciario del Gobierno de la República de El Salvador, en ejercicio de las nobles funciones de mediador fraternal en estas negociaciones, quien los encontró en buena y debida forma de la misma manera que por nuestra parte fueron hallados bastantes los que exhibió el mismo Señor Ministro; discutidos con el detenimiento necesario los puntos convenientes, con la asistencia y auxilio del Representante de El Salvador, hemos convenido y celebrado el siguiente TRATADO de límites entre Nicaragua y Costa Rica.

Artículo 1º—La República de Nicaragua y la República de Costa Rica declaran en los términos más expresos y solemnes: que si por un momento llegaron a disponerse para combatir entre sí por diferencias de límites y por razones que cada una de las Altas Partes contratantes consideró legales y de honor, hoy, después de repetidas pruebas de buena inteligencia, de principios pacíficos y de verdadera confraternidad, quieren y se comprometen formalmente a procurar que la paz, felizmente restablecida, se consolide cada día más y más entre ambos Gobiernos y entre ambos pueblos, no solamente para el bien y provecho de Nicaragua y Costa Rica, sino para la ventura y prosperidad que en cierta manera redundan en beneficio de nuestras hermanas las demás Repúblicas de Centro América.

Artículo 2º—La línea divisoria de las dos Repúblicas, partiendo del mar del Norte, comenzará en la extremidad de Punta de Castilla, en la desem-

bocadura del río San Juan de Nicaragua y continuará marcándose con la margen derecha del expresado río hasta un punto distante del Castillo Viejo tres millas inglesas, medidas desde las fortificaciones exteriores de dicho Castillo, hasta el indicado punto. De allí partirá una curva cuyo centro serán dichas obras, y distará de él tres millas inglesas en toda su progresión, terminando en un punto que deberá distar dos millas de la ribera del río aguas arriba del Castillo. De allí se continuará en dirección al río Sapóá, que desagua en el Lago de Nicaragua, siguiendo un curso que diste siempre dos millas de la margen derecha del río San Juan con sus circunvoluciones hasta su origen en el Lago, y de la margen derecha del propio Lago, hasta el expresado río de Sapóá, en donde terminará esta línea paralela a dichas riberas. Del punto en que ella coincida con el río Sapóá, el que por lo dicho debe distar dos millas del Lago, se tirará una recta astronómica hasta el punto céntrico de la Bahía de Salinas, en el mar del Sur, donde quedará terminada la demarcación del territorio de las dos Repúblicas contratantes.

Artículo 3º.—Se practicarán las medidas correspondientes a esta línea divisoria, en el todo o en parte, por comisionados de los dos Gobiernos poniéndose éstos de acuerdo para señalar el tiempo en que haya de verificarse la operación. Dichos comisionados tendrán la facultad de desviarse un tanto de la curva alrededor del Castillo, de la paralela a las márgenes del río y el

CARRETERA INTER-AMERICANA



Vista de un corte y subsuelo, ya terminados. Sección Cartago-San Marcos.

*Cortesía Oficina de la Carretera
Inter-Americana.—San José.*

Lago, o de la recta astronómica entre Sapoá y Salinas, caso que en ello puedan acordarse para buscar mojones naturales.

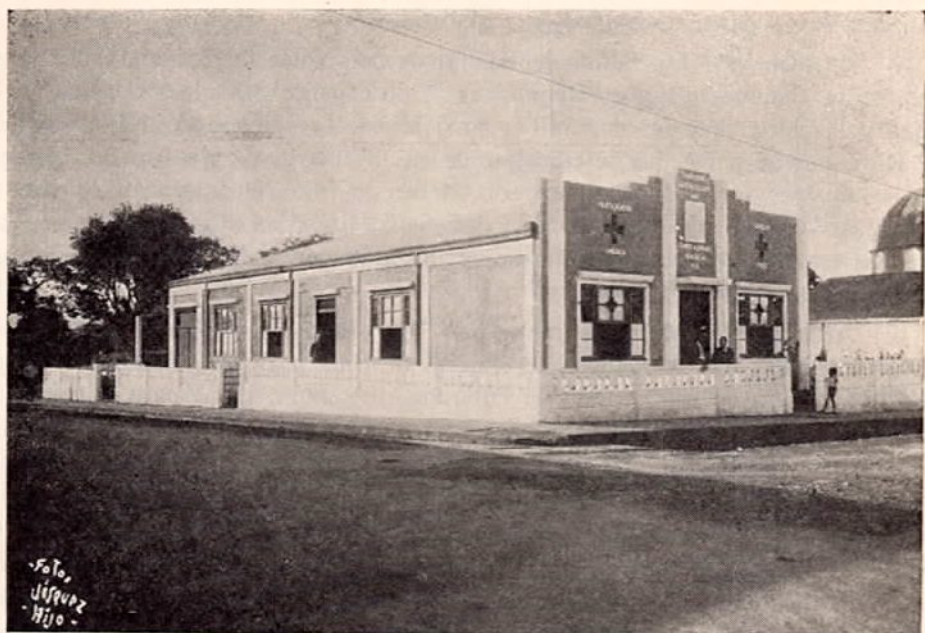
Artículo 4º—La Bahía de San Juan del Norte, así como la de Salinas, serán comunes a ambas Repúblicas y, de consiguiente, lo serán sus ventajas y la obligación de concurrir a su defensa. También está obligada Costa Rica, por la parte que le corresponde en las márgenes del río San Juan, en los mismos términos en que por tratados lo está Nicaragua, a concurrir a la guarda de él, del propio modo que concurrirán las dos Repúblicas a su defensa en caso de agresión exterior; y lo harán con toda la eficacia que estuviere a su alcance.

Artículo 5º—Mientras tanto que Nicaragua no recobre la plena posesión de todos sus derechos en el Puerto de San Juan del Norte, la Punta de Castilla será de uso y posesión enteramente común, igual para Nicaragua y Costa Rica, marcándose para entre tanto dure esta comunidad, como límite de ella, todo el trayecto del río Colorado. Y además se estipula que mientras el indicado puerto de San Juan del Norte haya de existir con la calidad de franco, Costa Rica no podrá cobrar a Nicaragua derechos de puerto en Punta de Castilla.

Artículo 6º—La República de Nicaragua tendrá exclusivamente el dominio y sumo imperio sobre las aguas del río San Juan desde su salida del Lago hasta su desembocadura en el Atlántico; pero la República de Costa Rica tendrá en dichas aguas los derechos perpetuos de libre navegación, desde la expresada desembocadura hasta tres millas inglesas antes de llegar al Castillo Viejo, con objetos de comercio, ya sea con Nicaragua o al interior de Costa Rica, por los ríos de San Carlos o Sarapiquí, o cualquiera otra vía procedente de la parte que en la ribera del San Juan se establece corresponder a esta República. Las embarcaciones de uno u otro país podrán indistintamente atracar en las riberas del río, en la parte en que la navegación es común, sin cobrarse ninguna clase de impuestos, a no ser que se establezcan de acuerdo entre ambos-Gobiernos.

Artículo 7º—Queda convenido que la división territorial que se hace por este Tratado, en nada debe entenderse contrariando las obligaciones consignadas, ya sea en tratados políticos o en contratos de canalización o de tránsito celebrados por parte de Nicaragua con anterioridad al conocimiento de este convenio; y antes bien, se entenderá que Costa Rica asume aquellas obligaciones en la parte que corresponde a su territorio, sin que en manera alguna se contrarie el dominio eminente y derechos de soberanía que tiene en el mismo

Artículo 8º—Si los contratos de canalización o de tránsito celebrados antes de tener el Gobierno de Nicaragua conocimiento de este convenio, llegaren a quedar insubsistentes por cualquier causa, Nicaragua se compromete a no concluir otro sobre los expresados objetos, sin oír antes la opinión del Gobierno de Costa Rica acerca de los inconvenientes que el negocio pueda tener para los dos países, con tal de que esta opinión se emita dentro de treinta días después de recibida la consulta, caso que el de Nicaragua manifieste ser urgente la resolución; y no dañándosele en el negocio los derechos naturales de Costa Rica, este voto será consultivo.



Unidad Sanitaria de la ciudad de Alajuela.—Aspecto exterior del moderno edificio en que se encuentra instalada.

Artículo 9º—Por ningún motivo, ni en caso ni estado de guerra, en que por desgracia llegaren a encontrarse las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica, les será permitido ejercer ningún acto de hostilidad entre ellas en el puerto de San Juan del Norte, ni en el río de este nombre y lago de Nicaragua.

Artículo 10º—Siendo lo estipulado en el artículo anterior esencialmente importante a la debida guarda del puerto y del río contra agresiones exteriores que afectarían los intereses generales del país, queda su estricto cumplimiento bajo la especial garantía, que a nombre del Gobierno mediador está dispuesto a dar y en efecto da su Ministro Plenipotenciario presente, en virtud de las facultades que al intento declara estarle conferidas por su Gobierno.

Artículo 11º—En testimonio de la buena y cordial inteligencia que queda establecida entre las Repúblicas de Nicaragua y Costa Rica, renuncian a todo crédito activo que entre sí tengan por cualesquiera títulos hasta la signatura del presente Tratado; e igualmente prescinden las Altas partes contratantes, de toda reclamación por indemnizaciones a que se considerasen con derecho.

Artículo 12º—Este Tratado será ratificado y sus ratificaciones cambiadas dentro de cuarenta días de la signatura, en Santiago de Managua. En fe de lo cual firmamos el presente, por triplicado, en unión del Honorable Señor Ministro de El Salvador, refrendándolo los respectivos Secretarios en la ciudad de San José, capital de Costa Rica, a los quince días del mes de Abril del año del Señor de mil ochocientos cincuenta y ocho. Máximo Jerez.—José M. Cañas.—Pedro Rómulo Negrete.

RATIFICACION DEL TRATADO CAÑAS-JEREZ POR COSTA RICA

Decreto N° VII. JUAN RAFAEL MORA, Presidente de la República de Costa Rica, por cuanto el Excmo. Congreso Constitucional ha decretado lo siguiente:

—El Excmo. Congreso Constitucional de la República de Costa Rica. Considerando: que el Tratado de Limites territoriales entre la República de Costa Rica y la de Nicaragua, celebrado y firmado en la ciudad de San José por sus Ministros Plenipotenciarios autorizados por los Gobiernos de las Repúblicas mencionadas, con la mediación de El Salvador, obsequia los principios de recíproco interés, de paz y de justicia, y estrecha los vínculos que unen a las dos Repúblicas limítrofes poniendo un término definitivo a cuestiones pendientes entre ellas; he venido a decretar y decreto:

Artículo único:—Se aprueba en todas sus partes y artículos el Tratado de limites territoriales entre Costa Rica y Nicaragua firmado en esta ciudad el 15 de los corrientes por los Plenipotenciarios autorizados al efecto. Al Supremo Poder Ejecutivo. Dado en el Salón de Sesiones, en San José, a los 16 días del mes de abril de 1858.—Rafael G. Escalante, Presidente.—Juan González, Secretario.—Manuel Joaquín Gutiérrez, Secretario.”

Por tanto: EJECUTESE.—Palacio Nacional de San José, abril 16 de 1858.—Juan Rafael Mora. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Nazario Toledo.”

Don Rafael G. Escalante, como Vice-Presidente de la República, en ejercicio, por ausencia del Presidente Mora, promulgó el Tratado en Decreto del 10 de mayo de 1858.

CANJE DE LAS RATIFICACIONES DEL TRATADO CAÑAS - JEREZ, HECHO PERSONALMENTE EN LA CIUDAD DE RIVAS POR LOS PRESIDENTES DE COSTA RICA Y NICARAGUA, DON JUAN RAFAEL MORA Y EL GENERAL MARTINEZ

El empresario francés y notable escritor don Félix Belly, de quien ya me he ocupado en otros capítulos de este libro, tuvo la fortuna de acompañar al Presidente Mora, de Costa Rica, a la ciudad de Rivas, en Nicaragua, en el viaje realizado en abril de 1858 con el objeto de llevar personalmente el canje de las ratificaciones del Tratado Cañas-Jerez, firmado en esta capital pocos días antes.

Por las curiosidades que relata el señor Belly, voy a traducir parte del capítulo que a este viaje se refiere, de su libro escrito en París en el citado año de 1858; pero quiero antes hacer una advertencia a los lectores. He vivido durante algún tiempo en la República de Nicaragua, y con excepción de la ciudad de Rivas, conozco perfectamente las demás ciudades que cita el señor Belly. Puedo, pues, asegurar que existe la misma notable diferencia entre

aquellas poblaciones de 1858 y las de hoy, tanto en el aspecto general de sus construcciones y sus calles, como en lo que se refiere a las costumbres del pueblo y la sociedad. Son los nicaragüenses hospitalarios por excelencia y mantienen un nivel de cultura superior a toda suposición. Por ese convencimiento, adquirido en mis propias experiencias y observaciones, tengo que repetir que si reproduzco las palabras del señor Belly, lo hago solamente por vía de curiosidad y para establecer, también, en cuanto sea oportuno, la diferencia entre la Nicaragua de ayer, arruinada por obra de los filibusteros, y la de hoy bajo el Gobierno del General Somoza, pujante, progresista, ejemplo vivo de lo que puede un pueblo culto que por su esfuerzo propio, además, se levanta muy alto sobre el nivel común de otros pueblos de la tierra.

—:—

CARRETERA INTER-AMERICANA



Tractor con trilla haciendo un relleno grande.
Sección Cartago-San Marcos.

*Cortesía Oficina de la Carretera
Inter-Americana.—San José.*

Embarcamos en Puntarenas el 21 de abril de 1858 a las diez de la mañana a bordo del *Columbus* con todos los ayudantes del Presidente Mora en traje de gala. Las fragatas francesas San Vicente de Paúl y las Dos Eulalias hicieron los saludos de reglamento con disparos de cañón.

Abril, 23.—Pasamos todo el día en San Juan del Sur. bajo una temperatura muy elevada, aunque felizmente soplaban tanto viento que conmovía las casas. A las cinco nos sirvieron una comida bastante aceptable, preparada por el señor Green, quien ha tenido también que sufrir de los filibusteros, a pesar de que comían en su casa. Todo se veía limpio y amueblado sencillamente. Las cajas de aguardiente valían montañas de papel. Pagamos nuestros gastos a razón de 100.000 pesos por 5 dólares.

Todo se adquiría en esa proporción de cambio: muebles, mercaderías, caballos, ganado, etc., cuando no compraban también al mismo propietario. Para no darse el trabajo de ir a buscar leña a diez pasos, descolgaban las puertas y las ventanas para avivar el fuego de las cocinas, conservando solamente los tabiques y los pisos.

A las cinco de la tarde salí por la ciudad encaminándome hacia la vereda real, ese gran pasaje de millares de emigrantes de Nueva York a San Francisco. Hay que cruzar un puente tendido sobre el río, mucho más allá de donde el mar deposita sus arenas, que por lo demás, durante la mayor parte del tiempo se amontonan formando promontorios. Después, el camino se dirige hacia el interior, a través de valles ascendentes, para cruzar una pequeña cadena de montañas de 200 a 300 metros de altura.

Habíamos llegado a un segundo puente medio destruido, bajo el cual dos jóvenes mulatas se bañaban desnudas, cuando una nube de polvo nos anunció la llegada de las mulas que habían ido a buscar a la hacienda del señor Carazo, hermano del anciano Vice-Presidente de la República de Costa Rica.

Y partimos. El comandante me había prestado su caballo. Los preparativos habían sido largos. Me encontré sobre el camino con el General Jerez. Había una magnífica luna y soplaban un aire delicioso. El camino tenía apenas unos tres metros de anchura; era un camino vecinal bien atendido, pero sus puentes estaban todos en ruinas con el consiguiente peligro para quienes los cruzaran.

El camino atravesaba solamente bosques vírgenes, cubiertos de maderas ordinarias y secas por el sol, a pesar de la vigorosa fertilidad de la tierra. De tiempo en tiempo una casa o un rancho nos dejaba entrever, a través de su puerta abierta, la silueta de las mujeres acurrucadas delante del fuego de la cocina. Encontramos carruajes de dos ruedas en el camino y grandes ranchos construídos por la compañía de transportes.

Al llegar al último puente, el General Jerez, que todavía no me había hablado de la guerra, me dijo:—“Fué allí, frente a este puente, donde el General Cañas sufrió el ataque de Walker en persona y donde hizo una retirada estratégica y honrosa hasta San Juan del Sur, sin dejar de luchar”.

Y el General se dedicó a referirme algunos episodios de la guerra nacional, donde los campos de batalla estaban por todas partes y cuyas ruinas iba yo mismo a conocer muy pronto.

—Seis meses de sequía lo habían quemado todo. Después de hora y

media de marcha dejamos el camino para seguir por una vereda polvorienta, que es el camino real de Rivas.

Una media hora después llegamos frente a una hacienda situada en el centro de un vasto espacio despejado. Nada indicaba plantación alguna, como no fuera un centenar de cabezas de ganado que estaba encerrado en los corrales. Me aproximé a la cerca. El espacio que servía de patio a la casa principal estaba ocupado por los caballos de la comitiva presidencial. Yo descendí del mío, subí por una pequeña escalera angosta y llegué al piso superior donde encontré, en una habitación cuadrada, al señor Presidente conversando con una media docena de personas. El cuarto estaba alumbrado por una vela incrustada en un candelero que consistía en un gran cilindro de cristal angosto en el centro y ensanchado en los extremos, como son de uso corriente en todo Nicaragua. Dos hamacas que colgaban paralelamente en el centro de la habitación y cinco sillas constituían, con una mesa, todo el mobiliario. El Presidente Mora, como siempre, se mecía en una de las hamacas; el Coronel Negrete, Ministro de El Salvador, en su condición de enfermo, ocupaba la otra; pero yo no veía por ninguna parte al dueño de la casa. Supe más tarde que estaba ausente y que el administrador lo había atendido todo. Es verdad que el administrador había hecho pocos gastos, pues con excepción de los muebles, en la casa no encontramos provisiones ni nada parecido. Teníamos necesidad de tomar algo. Cogí una especie de calabaza vacía, la llené de agua turbia y la hice pasar de mano en mano. Es inútil decir que no había cama para nadie, ni aun para el Presidente, lo que por su parte parecía importarle muy poco. Cuando se trató de acostarse a dormir, el General Cañas trajo una tercera hamaca bordada y a franjas, la colgó diagonalmente entre las otras dos y me dijo, además, que esa era para mí. Yo la quise rehusar, pero el Presidente insistió. Quedé, por consiguiente, instalado gra-



El General Somoza, Presidente de la República de Nicaragua, hace su entrada a la ciudad de San José, debidamente resguardado por fuerzas de policía y agentes de tráfico.

cias a la generosidad del General, en la mejor cama disponible; ignoro quienes ocuparon las otras dos, pero supe a la mañana siguiente que el Presidente y su Ministro el señor Toledo, habían dormido en el suelo, en el mismo cuarto, y que todo el séquito había sufrido igual suerte a lo largo del corredor que rodeaba la casa.

Era la primera vez que yo dormía en una hamaca y quedé encantado. Creo que en los países calientes es el sistema más cómodo y también el más racional.

NUESTRA LLEGADA A LA CIUDAD DE RIVAS

A las seis y media de la mañana siguiente, estábamos ya a caballo y tomamos el camino de Rivas, de donde apenas estábamos a dos horas de viaje, sin que me atreva a decir que a dos leguas de distancia. Atravesamos unos bosques bastante secos, pero siempre cubiertos de parásitas ostentosas, de monos inquietos y de innumerables pájaros, entre los cuales distinguí uno del tamaño de una paloma, con un penacho encarnado, que subía por el tronco de los árboles con la misma agilidad de un gato; luego observé algunos árboles de la altura de nuestros manzanos, que llenaban el suelo de frutas desconocidas, con una liberalidad inútil, que daba pena contemplar. Desde luego pude ver naranjos, zapotes, marañones y otras frutas que parecían no tener ningún valor y que nadie recogía.

Al llegar a una encrucijada del bosque, después de cruzar un arroyo que invitaba a quitarse el polvo del camino, encontramos muchos caballos ensillados y una media docena de personas que parecían esperar a alguien. Era la escolta enviada por el Presidente Martínez, con el aviso de que él mismo llegaría también a recibir a su colega. En efecto, pocos minutos más tarde desembocamos frente a una larga alameda en cuyo final se veía una gran casa invadida de caballos. La comitiva se lanzó al galope. Muchas personas salieron de la casa y entre ellas iba un hombre como de 45 años, alto, de aspecto tranquilo, serio, de ojos oscuros, vestido con un pantalón a cuadros y una chaqueta verde de caza con botones de metal: era el General Martínez, Presidente de la República de Nicaragua. Se adelantó lentamente al encuentro de su colega, le estrechó la mano sin desplegar una sonrisa ni hacer ninguna demostración, le ayudó a descender del caballo, le presentó a las personas de su séquito y entró con él a la casa, que no tenía, por todo mobiliario, más que cinco sillas guarnecidas de cuero. Tras ellos entraron luego algunas otras personas entre las cuales observé a un caballero cuya elegante presencia daba la seguridad de una singular franqueza. Era uno de los miembros de la ilustre familia Chamorro que ha dado muchos jefes a la República y que nunca ha transigido con los enemigos de su independencia. Estaban a su lado un Ministro, el señor Cortez, de quien tuve muy buenas referencias, a pesar de que su aspecto era poco atrayente, y un padre, el Cura de Rivas, cuyo vestido compuesto de un pantalón blanco, de una casaca de lastin negro y de una gorguera de la misma tela, me sorprendió mucho.

Se sentaron un momento. Yo intervine brevemente en la conversación para cambiar con el Presidente Martínez y las principales personas de su

séquito algunas palabras de cumplimiento con motivo de nuestro primer saludo; pero terminaron pronto y se iniciaron seguidamente las conversaciones triviales.

Yo sabía, por una carta del señor de Barruel, que el Tratado Irizarri no había sido ratificado. Supe también que el Presidente Martínez estaba más resuelto que nunca a rechazar todo compromiso de esa naturaleza y se hallaba, en cambio, dispuesto a suscribir todos los convenios que tuvieran por objeto la independencia y la regeneración de su país.

Debía más tarde ver por mí mismo, cuáles eran las verdaderas intenciones del Presidente Martínez. Al reanudar el viaje, mezclados todos los jinetes en un solo grupo, haríamos una entrada triunfal a Rivas. Miraba yo por todas partes esta ciudad, que constituye el más vivo ejemplo de la ruina que causó la guerra. Encontramos en nuestra ruta una docena de casas separadas por montones de muros derribados, de escombros acinados, de calles enteras desaparecidas. Las banderas blancas y azules adornaban esas pobres moradas y un pabellón tricolor lucía en el ángulo de una especie de plaza donde el resto de un muro se levantaba aislado sobre un montón de escombros. Nos hallábamos en el centro de la ciudad de Rivas.

Nos detuvimos frente a una casa perforada a cañonazos; una fila de



El Señor Presidente de la República de Nicaragua, la gentil Señora de Somoza y sus acompañantes, llegan al Teatro Nacional donde se celebra un baile que en su honor ofrecen el Señor Presidente y la Señora de Cortés.

soldados tenía el arma al brazo; un clarín resonaba en el campo. Entramos a una amplia construcción cuadrada, de gruesos muros, cuyos cuartos daban a una ancha galería que circundaba un patio interior. Los cuartos eran grandes, blanqueados y con piso de ladrillo. En cuanto a muebles, había una hamaca suspendida en el centro, un banco de madera pintado de negro y colocado en un rincón y algunas sillas de cuero negro perdidas en esta inmensidad.

Entramos en la primera habitación. Cada cual tomó un sitio contra el muro del fondo y se repitió la escena de la primera entrevista.

Yo me encontraba al lado del Presidente Mora.

—“Aquí estuvo mi cuartel general durante la guerra, me dijo. Vea usted esas perforaciones en los muros: son la obra de Walker”.

El muro estaba literalmente acribillado a cañonazos y tiros de fusil; pero como tenía más de un metro de espesor, el cañón apenas lo había dañado. Al fondo, a través de la puerta abierta, se veía una modesta cama cubierta con un mosquitero: era la cama del Presidente Mora durante la guerra. Estos recuerdos de la campaña se veían por todas partes y hasta yo mismo debía encontrarlos en mi cuarto al acostarme.

Me habían preparado mi alojamiento en la casa de un notable de Rivas, don Ruiz de Bustamante. Cuando me incorporé para despedirme, el Presidente Martínez se levantó también para acompañarme y aunque él no tenía que recorrer sino dos cuadras, nos fuimos a caballo. El General entró conmigo a la casa de don Ruiz, seguido de su escolta. Desmontamos, el General permaneció unos instantes en mi cuarto, se despidió luego estrechándome la mano sin sonreír, siempre frío y tranquilo, y montó nuevamente rumbo a su casa.

Quedé, pues, instalado y me puse a examinar mi alojamiento. Una gran cama con mosquitero ocupa un ángulo del amplio cuarto sin cielo raso; y un portón da a la calle y otro al corredor, que en Rivas como en toda la América Central, es la parte más importante de una casa.

Contra el muro, un cuadro grande cubierto con un tapiz negro, testimoniaba la delicada atención de don Ruiz de Bustamante; había además dos candelas, algunas flores, un par de vasos, una garrafa con agua y un platón lleno de frutas del país.

2 de mayo.—La semana que principió el lunes último, 26 de abril y terminó ayer, sábado 1º de mayo, no la olvidaré en mi vida. Todo ha sido bien entendido, mejor combinado, arreglado en estos cinco días, porque el sábado en la tarde mi correo estaba listo y ayer lo llevó el señor de Barruel a San Juan del Sur.

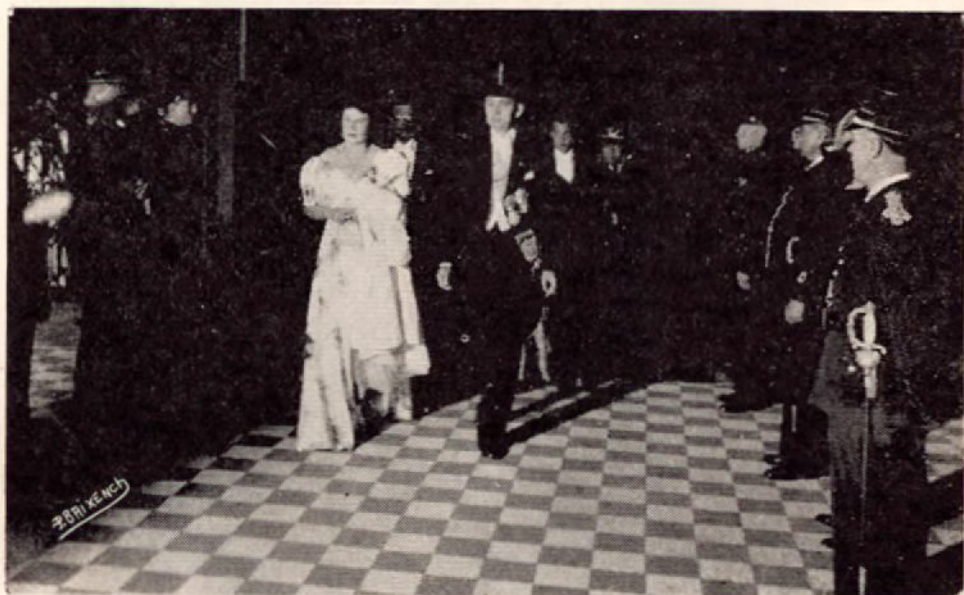
Continúo, pues, mis impresiones en el punto en que dejé su narración el día 23.

Tan pronto como estuve en la calle, me detuve bajo el umbral de una puerta para examinar un poco el lugar en que me hallaba. Una calle se prolongaba hasta la Plaza Mayor de Rivas, de la cual yo distinguía una de sus fachadas en dirección Este; pero esta calle solamente tenía construcciones de un lado; del otro lado, sobre montones de tierra cubiertos de maleza, se levantaban las ruinas de una especie de arco del triunfo que la tierra y la vegetación invadían por todas partes. Era la portada, único resto en pie, de

una antigua iglesia que el terremoto de 1844 había derribado. Mucho más allá de esta portada, la calle estaba indicada por los escombros de los muros y los desechos del maderamen, que recordaban el paso de los filibusteros de Walker; luego, más lejos aún, casi en el horizonte, junto a las ruinas de otra iglesia edificada al Oeste de la Plaza Mayor, se veía una montaña aislada, cónica, muy ancha en su base y de una altura regular, cuya sombra resaltaba sobre el azul oscuro del cielo. Al instante comprendí que me hallaba frente al volcán Ometepe y no podía admirar el Océano Pacífico a causa de las nubes.

La impresión que sentí fue profunda. El volcán parece el amo de todo este paisaje tropical y domina como un faro la ciudad de Rivas. Avancé para admirarlo mejor, pero descubrí luego otra montaña más alta y en forma de cono más perfecto. Era el volcán Madeira. Estas montañas son las dos hermanas de la Isla de Ometepe, la Reina del Lago de Nicaragua. El lago no está, pues, muy lejano. Inmediatamente sentí el deseo irresistible de ir allá y después de almorzar monté a caballo y salí a esta excursión con cinco o seis personas que me quisieron acompañar.

Pasé frente a los escombros de veinte casas destruídas a cañonazos; atravesé diagonalmente la Plaza Mayor; encontré todavía más ruinas desoladas, testigos de la desgracia del país y seguí por entre una fila de árboles de hojas llenas de espinas, muy tupidas, altas y de imposible acceso para el ganado. Más allá de estos setos tupidos que encontré como cercas de todas las propiedades, el campo mostraba pocos espacios cultivados; pero la vegetación era tan rica por sí misma, que era suficiente para las necesidades de la vida tanto como para decoración primorosa de los paisajes. Los enormes mangos extendían su ramaje sobre anchas fajas, que quedaban así deliciosamente sombreadas. Estos mangos producían frutas a millares y daban la



El señor Presidente de la República y la Señora de Cortés llegan al Teatro Nacional donde se celebra un lujoso baile en honor del Señor Presidente de Nicaragua, de la Señora de Somoza y de su gentil hija.

impresión de producir sin límite. Otros árboles se veían por todas partes con maderas rojas o verdes en cantidades innumerables, y entre ellos como típicos de la región, se encontraban zapotes, plátanos, aguacates, jícaros, naranjos, cocoteros y diversas variedades de palmeras. De tiempo en tiempo una casa o una choza a la sombra de los árboles siempre llenos de flores o de frutas, a pesar de los seis meses de sequía; y dentro de esas casas se veían niños desnudos y mujeres descotadas cuya blusa flotante dejaba al descubierto parte del cuerpo en la cintura.

Al cabo de media hora llegamos frente a una iglesia, al término del camino que seguíamos. Conforme nos fuimos acercando, encontramos otras casas destruidas y observamos las huellas de los disparos durante la guerra. Estábamos en la villa de San Jorge, que también fue atacada por Walker. Cruzamos la población, que es encantadora, con sus calles rectas y sus casas abiertas, y un cuarto de hora después nuestros caballos trotaban sobre una arena espesa, negruzca, que indicaba la proximidad del lago. El camino arenoso hizo un rodeo y descendió rápidamente: estábamos en la playa, que era una faja de arena de 25 a 30 pies de anchura, sobre la cual las enormes olas se rompían sin cesar.

Yo no esperaba este grandioso espectáculo y me sentí, por lo mismo, como aturdido. No era un lago tal como yo lo imaginaba. Era un verdadero mar azotado por los vientos y donde los rayos amenazaban con una tempestad. Pero lo que producía la más honda impresión, era la Isla de Ometepe y su doble volcán. Estaba frente a nosotros, a dos leguas de distancia y su cima parecía aplastarnos, tal es su grandiosidad. Una cortina de nubes blancas la cubría. Sus laderas, desnudas en parte hacia la altura, debido sin duda a las erupciones del volcán, se cubrían, al descender, de unos tupidos bosques que llenaban toda la Isla. Más allá, a ambos lados, sólo se veían el cielo y la inmensidad marina de las aguas del lago.

Quedé inmóvil durante algunos minutos frente a este cuadro inimitable y luego descendimos a la playa. Unas cincuenta mujeres, la mayor parte desnudas hasta la cintura, estaban lavando ropa en las aguas del lago. Muchas se bañaban a diez pasos adentro de la playa sin más vestido que el agua clara y sus lípidas espumas. Nuestra llegada no alteró en nada estas escenas; cuando más, aquellas que estaban fuera del agua se sumergieron para que solamente se les viera el cuerpo de la cintura hacia arriba. En cuanto a las lavanderas, se cubrieron a medias la garganta con un pañuelo y las demás vieron pasar la cabalgata sin suponer que su desnudez pudiera ser objeto de curiosidad. Eran mulatas de tono más o menos oscuro, con magníficas espaldas, cabellos trenzados o sueltos y de ojos negros y vivos. Algunos hombres fabricaban una embarcación a 20 pasos de este sitio sin dar muestras de haber tomado para nada en cuenta a sus vecinas medio desnudas.

Me habían dicho, y además ya lo sabía también, que los baños en el lago eran deliciosos; no quería tardar mucho en comprobarlo y a las seis de la mañana siguiente me hallaba en el lago con algunos compañeros. De nuevo encontramos bastantes mujeres, pero menos que la víspera. La arena era fina, azulada, salpicada de puntos brillantes y tan limpia como la que a veces se utiliza en las oficinas y se vende por libras en Europa. Me desvestí y entré al agua. El viaje a caballo me había irritado un poco la sangre y eso

me hizo sentir una primera impresión de frío; pero tan pronto como me sumergí, comprobé que el agua estaba tibia a pesar del fuerte viento que arrojaba las olas contra la orilla.

Todos los días repetí el mismo paseo y si yo regresara para quedarme residiendo en Nicaragua, tendría el placer sin igual de bañarme diariamente en su precioso lago.

La playa apenas tiene un ligero desnivel. Se puede ir muy adentro en el agua sin que ella pase de la cintura. Se explica fácilmente este detalle por los vientos que azotan la región y que arrastran constantemente capas de arena, que forman tempestades terribles. Yo encontré capas de arena de 20 pies de espesor a 100 pasos de la playa. Me aseguraron que este viento, que reina sobre todo durante el verano, se lleva consigo todos los aires infestados y mantiene la salud del país. Lo que sí es cierto es que produce un polvo espeso que hace a veces insoportable la permanencia en Rivas.

En París se quejan, durante el verano, del polvo que produce el macadam; pero no es ni parecido al de Rivas, que cubre una hoja de papel antes de que haya habido tiempo de escribir nada sobre ella.

Rivas está situado muy lejos del lago. Es una fatiga que bien se podría ahorrar con sólo levantar el lecho del lago.

—Al día siguiente, 24, a las diez de la mañana, me puse mi traje negro y monté con rumbo a la Casa Presidencial, situada hacia el extremo Oeste de la ciudad, sobre una pequeña loma. No diré que atravesé la ciudad, pero sí que pasé sobre los escombros de lo que había sido Rivas.



El Señor Presidente Cortés y la Señora de Somoza, el General Somoza y la señora de Cortés, el Doctor Calderón Guardia y doña Hortensia de Zúñiga Montúfar, inician el desfile oficial en el baile ofrecido en honor de los distinguidos huéspedes de la Nación.

El Presidente Martínez se paseaba por una plantación de cacao inmediata a su casa y desde la cual se veía el pasillo principal a través de una gran puerta. Le fueron a dar aviso de mi llegada. Observé que un criado le llevaba un vestido azul con botones dorados, parecido al del Presidente Mora, con la diferencia de que los botones del Presidente Martínez ostentaban el lujo de un brillante en el centro. Permanecí en el corredor esperando y contemplé la extensión del cacaotal. La Casa Presidencial se parecía a todas las grandes casas de Rivas: un cuadro perfecto, rodeado de corredores muy anchos, de muros blancos, pisos de ladrillo y patios por completo descubiertos. El único signo de la suprema autoridad residente, era una Guardia de Honor situada a la puerta y cuyos soldados estaban uniformemente vestidos de un pantalón de algodón azul con una lista roja y una guerrera de la misma tela, con adornos también rojos; una cartuchera, un sombrero de palma y sin zapatos.

Supé después que esa Guardia de Honor se componía de 200 hombres vestidos de tal manera, al mando de 2 oficiales sin uniforme.

Solamente encontré un oficial uniformado, el General Bonilla, de 28 años, y a quien le estaba reservado un brillante porvenir si las circunstancias lo favorecían. Gustaba de los extranjeros y apreciaba las ventajas de la civilización. Saldría hacia California, excelente escuela para aprender a vivir.

Cuando el Presidente de la República va a salir, el público lo sabe por una especie de filarmonía que hace a veces un ruido insoportable.

Se había dado al Presidente Mora la misma Guardia y la charanga también tocaba cada vez que él salía.

Al cabo de pocos minutos apareció el General Martínez, con el vestido azul que después usaba en todas nuestras conferencias. Iba acompañado del Ministro del Interior, señor Cortéz, con su cara de mulato, sus dos dientes saltados, muy feo, y del General Bonilla. El Presidente me tendió la mano sin sonreír, hizo abrir una puerta que daba a un corredor exterior y entramos a una habitación independiente situada al término del corredor.

La habitación no tenía más que una tabla grande colocada sobre dos burras y una media docena de sillas de madera. El Presidente me ofreció la más próxima a la mesa y él se sentó a mi lado; los otros dos señores tomaron asiento un poco más lejos y la entrevista principió.

La inicié con una declaración franca y categórica, parecida a la que había dado por escrito al señor Mora; no quería dejar duda alguna sobre mi situación, y menos aún usurpar ningún honor oficial; yo no era ministro, ni cónsul, ni agente alguno de Francia. Era un simple particular y quería, antes que todo, dejar esa constancia para evitar cualquier mala inteligencia. En el fondo me sentía muy inquieto con esas declaraciones y mientras el señor de Barruel las traducía, yo examinaba con ansiedad la fisonomía de mis tres interlocutores. Pero no tuve sorpresa ninguna. El Presidente respondió con la mayor gentileza, pero siempre sin sonreír, que yo no tenía necesidad de ninguna representación oficial para ser acogido en Nicaragua con todos los honores que merecía.

Durante este tiempo, un nuevo personaje había entrado y se sentó muy cerca de mí. Era también moreno como el señor Cortéz, pero de color un poco más subido, con el pelo crespo y casi blanco y una cara de león, muy inteligente. Era el Ministro de Negocios Extranjeros, don Gregorio Juárez,

cuyo nombre figuró después al pie del Tratado. Me habían dado muy malas referencias políticas acerca de él y se le juzgaba, cuando no consagrado a los americanos del Norte, por lo menos temeroso frente a ellos. Hasta se repetía una escena ridícula ocurrida en Managua delante del General Lamar, Ministro americano. Como quiera que sea, el señor Juárez llegó la víspera muy tarde y su primer movimiento, al saber que yo me encontraba allí, fue el de levantar las manos al cielo y exclamar:—"Al fin podemos ser salvados".

En resumen, el señor Juárez asintió mirándome cuidadosamente, mientras yo explicaba al General Martínez, cuál era el objeto de mi viaje.

Yo quería realizar un proyecto conocido ya por los más grandes espíritus; tenía los poderes de un banco francés, el apoyo de una gran sociedad de financieros entre los cuales figuraban hombres como Hipp. Passy y Miguel Chevalier; el concurso de casi toda la prensa francesa y el apoyo moral de hombres tan célebres como poderosos. Y cité algunos nombres.

Yo quería hacer de esta empresa del Canal de Nicaragua algo grandioso, sin ejemplo hasta entonces en los fastos europeos. Desarrollé las más elegantes teorías de libertad universal y terminé preguntando al Presidente cuando quería iniciar la discusión de este proyecto y si juzgaba oportuno, además, que esa discusión tuviera lugar con él sólo o en presencia del Presidente Mora y su Ministro.

Mi exposición fue escuchada con una religiosa atención y me pareció que había producido muy buen efecto. Principié a adivinar en el rostro impa-



La Banda Militar, bajo la dirección del Coronel don Roberto Cantillano, obsequia al General Somoza y su distinguida comitiva, con una retreta frente a su residencia.

sible del General Martínez los diferentes grados de su satisfacción. En cuanto al señor Juárez, no ocultaba el agrado que sentía. Era posiblemente la primera vez que una palabra de simpatía venía a abrir el horizonte del porvenir que ellos deseaban brillante para su patria. Yo tenía que ser creído en mis palabras, al desempeñar este papel halagador. No se podía dudar ni del interés que yo tenía por Centro América, ni de la lealtad de mis intenciones. La misma declaración que yo había hecho al principio, daba una alta idea de mi sinceridad, sin alejar del todo la esperanza de que yo tuviese alguna misión secreta. Porque hasta el presente, todos los que habían solicitado tratados o convenios, se habían conducido, más o menos, como caballeros de industria o como filibusteros. Los más honrados habían hecho causa común con sus enemigos, y no habían ejecutado ninguno de los compromisos que ellos juzgaban desfavorables. Los demás eran estafadores vulgares que se habían impuesto con amenazas.

Al salir, me dirigí a la casa del Presidente Mora y lo encontré en su hamaca, siempre afectuoso, pero un poco inquieto. Le referí el resultado de mi entrevista. El Presidente estuvo de acuerdo conmigo de que a él le correspondía sugerir a su colega una discusión conjunta. Debía precisamente irlo a visitar durante el día y yo no tenía que hacer otra cosa que esperar el resultado de su conversación. El Presidente Mora solamente esperaba la llegada de su equipaje y de sus ayudantes; pero cuando salí, escuché un ruido de trompetas hacia el lado donde se halla la casa del General Martínez: advertía de este modo a su colega el Presidente Mora, que venía a hacerle una visita. En adelante, todo marchó perfectamente. El General Martínez se condujo, desde el principio hasta el fin de mis negociaciones, en la forma más noble, desinteresada y generosa.

El lunes 23 de mayo me puse en camino para Granada, a 18 leguas de Rivas sobre un camino plano donde sería fácil construir un ferrocarril como el de Puntarenas. Hay 12 leguas de Rivas a Nandaimé, gran ciudad medio destruída también por los filibusteros.

Partí seguidamente para La Merced por un camino sombreado por enormes árboles de mango. Conoci a don Pedro Chamorro, un gran señor de muy atrayente aspecto. Las plantaciones de cacao se perdían de vista y tres años antes se había recogido la primera cosecha de 15.000 mazorcas por semana durante 14 meses y 1000 durante el resto, lo que constituye una admirable producción. Plátanos, marañones, manzanas-rosas, una clase especial de zapotes, millares de naranjos y otras deliciosas frutas tuve a mi disposición al aire libre, bajo una tranquilidad bíblica. Me acosté sobre un cuero extendido a manera de colchón y dormí mal. Unas tortillas, vino de Burdeos, pollo, frijoles negros y chocolate, fueron mi desayuno que tomé al amanecer y partí para el Pital. Todos estos caminos son soberbios en verano, a pesar de que nada se invierte en su conservación.

Si se llega de Europa a Granada sin pasar antes por otras poblaciones, el viajero se siente desorientado, al encontrar sus calles sin pavimento, sus casas bajas, blanqueadas de cal y sus enormes puertas que dan directamente a grandes salas completamente vacías; pero viniendo de San José y de Rivas, me sentí casi maravillado ante el aspecto de Granada tal como yo la reconstruía en mi imaginación, con sus aceras altas, sus grandes casas cuadradas.

los pesados marcos de las ventanas labrados o esculpidos, los hemiciclos de barras de hierro donde las estrellas y los arabescos demuestran una verdadera preocupación artística; y sobre todo, las columnas y los pórticos con escudos, en las casas principales. Es verdad que todo eso es herencia de los españoles conquistadores, porque Granada tiene un pasado, en tanto que San José es de ayer, apenas.

Las pérdidas de Granada por el incendio y la destrucción de sus casas y de cuanto en ellas había en muebles, mercaderías, ropas, colecciones de toda clase, libros, archivos, recuerdos de familia, etc., no se pueden calcular en menos de 40 millones de francos, sin contar los centenares de haciendas que fueron completamente destruidas.

Sus siete iglesias, de las que apenas quedan los rastros de sus fachadas, de sus muros agrietados y de sus pórticos más o menos aislados, contenían gran cantidad de objetos de culto, fruto de la piedad de tres siglos.

Los arbustos, las plantas parásitas, las malezas quemadas por el sol, cubrían espacios considerables, calles enteras, donde el terreno lleno de escombros sólo indicaba que allí existieron las moradas opulentas, habitadas por las familias principales. Granada tenía 20.000 habitantes antes de la guerra y ahora cuenta apenas con unos 15.000

Los granadinos son de carácter alegre y simpático. Tuve ocasión de



El señor Presidente Cortés se dirige al Salón de Sesiones del Congreso Constitucional acompañado de altos funcionarios públicos, con objeto de asistir al homenaje que los señores Diputados rendirán al General Somoza, Presidente de Nicaragua.

ver algunas bellas mujeres sentadas a la puerta de su casa, siempre elevada a 2 o 3 pies sobre el nivel de la acera.

La Plaza Mayor es la propia desolación.

Cuando 70 filibusteros se refugiaron en una Iglesia de Granada, recibieron oferta de libertad si se rendían, enviándolos, además, por San Juan del Sur o Puntarenas, hacia el lugar de su elección. Nada pudo decidirlos a acceder y continuaron el fuego sin cesar, hasta incendiar la Iglesia. Cuando estuvieron circulados por las llamas, se les renovó la oferta de libertad y socorro, pero la respuesta se redujo a vivas a William Walker y murieron todos calcinados, con excepción de una docena que pidió gracia y de los cuales murieron luego la mayor parte a consecuencia de las quemaduras que habían sufrido.

Me habían hablado muy mal de los granadinos; pero pude apreciar que valen mucho más de lo que se dice.

La casa del señor Renard, destruída por 3 costados de los 6 que tenía, apenas conservaba 3 cuartos con techo. Me cedieron el úncio que estaba aislado porque el del centro, con 3 sillas, una mesa y dos hamacas, era la del General; la otra, amueblada también con muchas camas sin mosquitero, era para las señoras.

Se trataba de una habitación muy pequeña, donde había pulgas, moscas y demás bichos. Una buena hamaca entre dos corrientes de aire. Me bañaba tres veces al día en una gran tina de madera y me encontraba así admirablemente bien. La hidroterapia tendría un gran éxito en esta ciudad.

El 8 de mayo salí de Granada a las 9 de la mañana y llegué a Masaya a las once y media, después de recorrer unas cuatro leguas. El camino es más accidentado que el de Granada a Rivas, pero conserva una gran similitud, así en su topografía como en su vegetación. Sólo Dios cuida de estos caminos abandonados de la mano del hombre y salvo la lluvia o el polvo, son por lo demás excelentes. El que yo acababa de recorrer tiene pequeñas ondulaciones, pero un ferrocarril las evitaría pasando más hacia el Noroeste y acercándose al Lago.

A mitad del camino, un compañero me ha hecho detenerme. Estamos sobre una pequeña altura y a mi lado se contempla la ribera superior del Lago de Granada rodeado de una verdadera llanura cuya extensión es imposible calcular. Más allá las Montañas de Chontales, pequeñas ramificaciones de la cadena de montañas que separan a Nicaragua de la zona Mosquita. Más hacia el Sur, el Mombacho, y en una vaporosa lejanía, la cima triangular del Ometepe. Era evidente que al acercarnos al Lago, el camino debía ser, un poco más adelante, de superficie plana o con pequeñas alturas de fácil tránsito.

Desde este momento tuve ante mi vista una columna de humo espeso, cuyas nubes blancas salían de una altura que yo no distinguía y se elevaban lentamente permaneciendo inmóviles a considerable altura. Estas nubes blancas procedían del volcán de Masaya. Sus copos blancos y tupidos formaban en el horizonte un semicírculo de 40 grados de espesor y sin el cual no habría habido una nube en el espacio.

Descubrí por fin el punto del cual brotaba este vapor condensado. No se trataba de un volcán conforme nos lo imaginamos en Europa, según algunos que conocemos. Es una colina de tamaño regular, un poco achatada hacia la cima y algo más elevada que el monte Valerien. A mitad de su altura, se

inicia el nacimiento de una cadena de colinas que se prolonga indefinidamente de derecha a izquierda y que parece ser la base de la llanura en que está situada la ciudad de Managua, y que sirve de reserva a su Lago. Desde luego comprendí que de esa llanura procedía la diferencia de niveles entre los dos Lagos y por consiguiente la caída de aguas de Tipitapa.

Entramos a Masaya como habíamos entrado a Rivas y a Granada, es decir, sin darnos cuenta. Una larga fila de chozas y al final una casa blanca, son las primeras decoraciones de la ciudad. Nos detuvimos frente a una casa grande y de aspecto confortable. Era una posada centroamericana y entramos dejando nuestros caballos en el patio. Todas las camas de la casa estaban alineadas en el corredor y ese detalle me sorprendió. Me señalaron el muro agrietado y el punto humeante que yo había visto desde una legua antes, y me dijeron que era el efecto de los temblores de tierra que atemorizaban a la ciudad desde hacía quince días, aunque parece que el Volcán estaba en igual actividad desde cinco años antes.

Al salir de Rivas y viajar por el interior de Nicaragua, observé que las mujeres se presentaban cada vez con menos ropa. En las granjas del camino, muchas no llevaban sino una falda. En las calles de Masaya, las labradoras reemplazan la camiseta por una especie de pañuelo sostenido en la garganta a modo de delantal. Sus gargantas son generalmente admirables, sus espaldas soberbias y la redondez perfecta de sus brazos asombrarían a un escultor. Confieso que estos encantadores detalles femeninos no me eran in-



Elegante grupo de Señoras asistentes al pic-nic con que el Señor Secretario de Salubridad Pública y Protección Social de Costa Rica, Doctor don Alfonso Acosta Guzmán, obsequió a los distinguidos huéspedes de Nicaragua en el Sanatorio Durán.

diferentes. Estas blusas ofrecían muy poca resistencia y se levantaban, tentadoramente al menor movimiento de los brazos, al más leve soplo de la brisa. Durante cada día tuve diez veces más emociones que las que había tenido durante los de toda mi vida en Europa. El amor no cuenta aquí, sin duda, para nada; pero en fin, el atractivo físico cuando se provoca por la belleza de las formas, tiene también su poesía y de ella me sentí lleno en estos lugares.

Por lo demás, las mujeres de Nicaragua, como las de Costa Rica, tienen un carácter dulce y bondadoso, que suple bien la falta de otras condiciones. Ellas casi no saben nada, pero en cambio saben amar.

Se podría pensar que con ropas tan ligeras son también mujeres fáciles, pero sería un error enorme. Son accesibles únicamente para aquel que les agrada y toda otra consideración les importa poco. No conociendo nada de este mundo y sus grandes intereses, no conceden ningún valor a la gloria, a la reputación, ni a la grandeza personal de un hombre; pero la juventud y la belleza las atraen más que a nosotros, por lo cual no se pueden conquistar con dinero.

Desde luego, hay que comprender que se trata aquí de las mujeres del pueblo, ya que las del gran mundo son poco accesibles debido a su carácter, tanto como a las dificultades de una existencia abierta a todo aquel que llegue, rodeadas como están por testigos que no pueden alejarse. Es necesario gustarlas, hablar su propia lengua, y enamorarlas por cualquier medio, bajo pena de ser desdeñado aun cuando se lleven los bolsillos llenos de oro y se trate del Jefe respetado de cinco Repúblicas.

Solamente en Masaya encontré unas pocas excepciones de la conducta de estas mujeres indígenas, pero aun faltaba mucho para que el extranjero se consideraran en un plano de igualdad con respecto al nicaragüense. Por todas partes el temor al extranjero era de una candidez a veces agresiva.

En Nicaragua las mujeres del pueblo andan vestidas sólo con una falda que les cubre de la cintura hacia abajo. No usan camisa y puede asegurarse que las de 30 a 35 años o menos tienen formas tan bellas, que bien merecen un recuerdo. Es natural, por consiguiente, que se conserve la ilusión de tener en los caminos uno de esos agradables encuentros. Sin embargo, lo esperado es siempre engañoso. Cuanto más viajábamos, con mayor frecuencia podíamos observar que las mujeres medio desnudas y de cualquier modo llevadas a caballo con ese traje, se apresuraban a cubrirse lo mejor que pudieran para evitar las miradas del extranjero, no obstante que ellas mismas iban rodeadas de una caravana de hombres. Por lo demás, no había ningún signo de curiosidad ni atención alguna por el aspecto o la condición del que pasaba cerca de ellas. Que su imaginación no está despierta o que la fama tradicional de nuestros vicios sean invencibles, no lo podría decir; pero debo hacer constar esta diferencia esencial entre las inclinaciones de la civilización europea y las del nuevo mundo. Si en Francia un extranjero que ostenta un título cualquiera, disfruta de las mayores inmunidades y se encuentra colocado frente a las mujeres en situación preferente sobre un francés, en Centro América la hospitalidad más amable y completa se detiene en el umbral de la puerta; las mujeres no tienen una sonrisa, ni una atención, ni el menor movimiento amable ni aun para aquel que ha merecido el reconocimiento de sus hermanos o sus maridos. Su bondad característica resulta entonces com-

pletamente extraña. Alejado durante algunos meses de mi país, tuve que echar de menos el idioma nativo y sobre todo la falta de reparación de mi ropa. A pesar de los honores que se me dispensaban, de los homenajes que públicamente me rendía una población entera, que me llamaba su salvador, no pude nunca conseguir que una mujer cualquiera, doméstica o ama de llaves, por simpatía o por interés, quisiera prenderme siquiera un botón. Una vez llegué a Granada a una casa francesa y a la mañana siguiente encontré a la hermana de mi hospederero ocupada en revisar mis camisas antes de hacerlas reparar.

En presencia de la desconfianza de las mujeres contra los europeos, se me ocurrió pensar si los indígenas admirarían como nosotros esa belleza tentadora de sus compañeras y si sentirían, como nosotros sentíamos, el atractivo irresistible que ellas ejercían sin saberlo. Físicamente, los hombres son de constitución vigorosa. Su pecho bien desarrollado y sus brazos fornidos, no dejan nada que desear en cuanto a salud y fortaleza. Por lo demás, yo no los considero ni encantados como nosotros estaríamos en su lugar, ni apasionados como somos nosotros. Sea porque la costumbre de verlo todo los tenga hastiados de obtener fácilmente cuanto quieren, es lo cierto que parecen convencidos de que poseen los tesoros adorables y encantadores que hacen de las mujeres sus esclavas, cuando nosotros haríamos de ellas, precisamente, nuestros ídolos. Los hombres encuentran muy natural que esas bellas criaturas monten y desmonten solas de sus borricos, con la espalda agobiada por una enorme carga, como en Nindirí, mientras que ellos se balancean todo el día



Los señores Presidentes Somoza y Cortés, en la recepción ofrecida en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

sobre una hamaca, sin ocuparse de ellas más que para satisfacción de sus placeres. Confieso que esta extraña interpretación de las obligaciones naturales, es entre todas que le he encontrado, la que más me indignó. A mi juicio es algo imperdonable en un pueblo que se dice cristiano y tiene elevadas pretensiones de civilización. Todas las mujeres que yo tuve ocasión de ver por las veredas de todos los caminos, cargadas como bestias, eran sencillamente obras maestras de formas femeninas. Era imposible dejar de sentirse impresionado por su aspecto. Y entonces reflexionaba que estas delicias de la vista y del corazón, eran propiedades de estos hombres sin vista ni corazón.

El domingo 9 de mayo salimos de Masaya para el volcán, pasando por Nindirí, que está a manos de una legua de aquella ciudad. Me habían hablado de Nindirí como de la más linda población de Centro América. Iba entonces prevenido y era exigente; pero la realidad, por lo menos en mi primera impresión, sobrepasó mis esperanzas. Un fuerte aguacero de la noche anterior había aplacado el polvo del camino y devuelto a los árboles su frescura y su verdor. Marchamos entre dos filas de aloes empinados, cuyas hojas centrales se teñían de un rojo encendido y detrás de esa doble barrera, dos hileras de árboles tropicales de diferentes especies, cargados a la vez de frutas y de flores, cubrían el camino con su sombra y llenaban el paisaje con su magnificencia. Esta decoración se ampliaba luego, dejando ver sobre una arboleda de mangos y naranjos, una choza indígena de techo cónico, cien veces más bella, en medio de esta espléndida naturaleza, que un palacio, y siempre alegre, además, por la gracia de unos chiquillos acostados en el suelo y por la blanca aparición de una mujer con los hombros desnudos.

Las costumbres de los hombres y las mujeres, que son todos blancos, dan un aire de fiesta a la pequeña dhoza. Por lo demás, frente a ella no hay nada de lo que entre nosotros denota el buen gusto y aleja la curiosidad. El suelo siempre seco está bien apisonado y perfectamente limpio.

El camino de Nindirí, ancho como uno de nuestros caminos vecinales, es de un encanto continuo hasta llegar a la ciudad, que me ha parecido una maravillosa decoración teatral, con sus calles tiradas a cordel, siempre sombradas de setos vivos. Ya he dicho algo acerca del sistema de estas ciudades que con sus calles rectas, trazadas sobre el cesped y cubiertas en su centro por una capa de arena, podrían convertirse, en un momento dado, en ciudades capitales. Nindirí es un poco menos regular que este tipo general; pero la fantasía ha jugado su papel en la distribución de los cultivos de bananos, cocoteros y mangos, que abrigan inevitablemente una choza o una casa, tan alegre una como otra.

El 14 de mayo llegué a Managua, donde el Presidente Martínez me había hecho preparar alojamiento, detalle esencial en un país pobre donde el Jefe del Estado se conforma con un cuero tendido sobre una cama que ningún criado francés soportaría.

Yo quería irle a manifestar mi gratitud por su atención. Lo encontré en una habitación del piso bajo de la casa, en compañía de su Ministro de Gobierno don Rosalío Cortés. Hacia el fondo de este cuarto, tan grande y dismantelado como mi propio dormitorio, se encontraba una dama vestida a la europea, descotada y con los brazos desnudos, balanceándose en una mecedora. Hice un saludo instintivo, al cual ella respondió sin variar su actitud.

Era la señora esposa del Presidente Martínez y parecía tener de 26 a 28 años. La encontré regularmente bella, pero con una belleza fría como el carácter de su marido. Poco después pude, sin embargo, comprobar que el General Martínez sabía animarse cuando era necesario. Me recibió con una satisfacción y una cordialidad que yo no había conocido; puso a mi disposición todo cuanto tenía, principiando por su yegua preferida y me pidió que no lo considerara como Presidente sino como amigo. Su Secretario estaba tan sorprendido como yo ante esa efusión inesperada. El General Martínez, me dijo el Secretario, ha tomado hoy un aspecto nuevo y realmente atractivo.

La causa real de esta satisfacción era un notable cambio en los ánimos por los sucesos de Rivas y el anuncio de mi llegada. En el seno mismo del Congreso había una verdadera reacción contra las exigencias del Norte y contra el Tratado canalero Cass-Irizarri. En virtud de la Constitución vigente, el veto del Presidente Martínez al Tratado en cuestión, no podía ser anulado sino mediante una nueva discusión en la Asamblea y se suponía que ella, lejos de ser favorable al Tratado, sería contrario por una lujosa mayoría. Todo se iba tranquilizando ya dentro de la política interna. La misma ciudad de León parecía renunciar a sus viejos rencores y a sus deseos de revoluciones democráticas. El General Jerez y el Ministro Juárez, su predecesor, se veían todos los días. El país estaba en calma y si el Ministro Americano mostraba los dientes, nadie creería ya en sus amenazas pues todos esperaban la intervención europea.



De izquierda a derecha, los señores Presidentes Licdo. Cortés y General Somoza, y los Licdos. Zúñiga Montúfar y don Fernando Martínez, Secretario del señor Presidente Cortés, en el baile celebrado en el Teatro Nacional.

Todos estamos decididos—me dijo el General Martínez al despedirme— a echarnos sin restricciones en brazos de Europa y sobre todo en brazos de Francia.

Aquí termina el capítulo que he traducido de la obra *L'Isthme Américaine*, escrito en el año de 1858 por el empresario francés don Félix Belly.

Dos años antes, el mismo señor Belly había publicado en la *Revue Contemporaine* un estudio que produjo gran sensación porque en él tomaba enérgicamente la defensa de las Repúblicas Centroamericanas contra Walker y sus filibusteros, que estaban tratando cruelmente a Nicaragua, a la vez que el General Mirabeau Lamar, Ministro de los Estados Unidos, trataba de imponer a aquella Nación el Tratado Cass-Irizarri, a que anteriormente me he referido y el cual venía a echar por tierra la garantía de independencia de la América Central establecida por el Tratado Clayton-Bulwer de 1850.

Alentado por la excelente acogida que en América y Europa tuvo su defensa de la neutralidad de las vías interoceánicas, amenazadas por los Estados Unidos, se puso en camino para Centro América y llegó a Costa Rica en marzo de 1858 donde fue recibido con los brazos abiertos. A pesar de no tener misión oficial ninguna, el Gobierno de Costa Rica no vaciló en tratar con él y en virtud de las magníficas relaciones que entabló con el Presidente Mora, fue su acompañante en el viaje que hizo a Rivas y que he descrito anteriormente.

Tanto el Presidente de Costa Rica, don Juan Rafael Mora, como el de Nicaragua, General Tomás Martínez, prestaron la más calurosa acogida a los proyectos del señor Belly y firmaron con él, en mayo de 1858, un contrato para la apertura del Canal Interoceánico de Nicaragua, obra que habría de ejecutarse con capital europeo y bajo la protección de Francia, Inglaterra y Cerdeña.

La noticia de esta contratación, provocó una violenta irritación en los Estados Unidos, cuya prensa cubrió al señor Belly de improperios y sarcasmos. El General Lamar amenazó a Nicaragua con imponerle por las armas una inmediata indemnización de seis millones de dólares "si no rompía con ese señor". Belly no encontró en Europa el apoyo eficaz que habría servido para realizar su sueño y regresó a Nicaragua, acompañado de unos treinta hombres, entre los cuales había algunos ingenieros, trayendo sólo una suma de cincuenta mil francos para principiar los estudios del canal. En tales condiciones el fracaso era inevitable y tras ese y otros de la misma índole económica, el señor Belly tuvo que renunciar para siempre a sus proyectos.

Antes y después de la contratación del señor Belly, el Canal Interoceánico por Nicaragua ha sido motivo de multitud de convenios, estudios y demás tentativas que no han pasado de bellos sueños. En general, se advierte que el costo elevado de esa obra gigantesca no tendría compensación en la utilidad de sus servicios, por cuanto el tráfico marítimo entre ambos mares apenas alcanza a llenar la capacidad del Canal de Panamá. Pero sea de ello lo que fuere, el Canal ha sido motivo de constante codicia hasta llegar a nuestros días, en que es asunto resuelto que si la construcción se llega a realizar, tiene que ser por una empresa americana o por el Gobierno de los Estados Unidos.

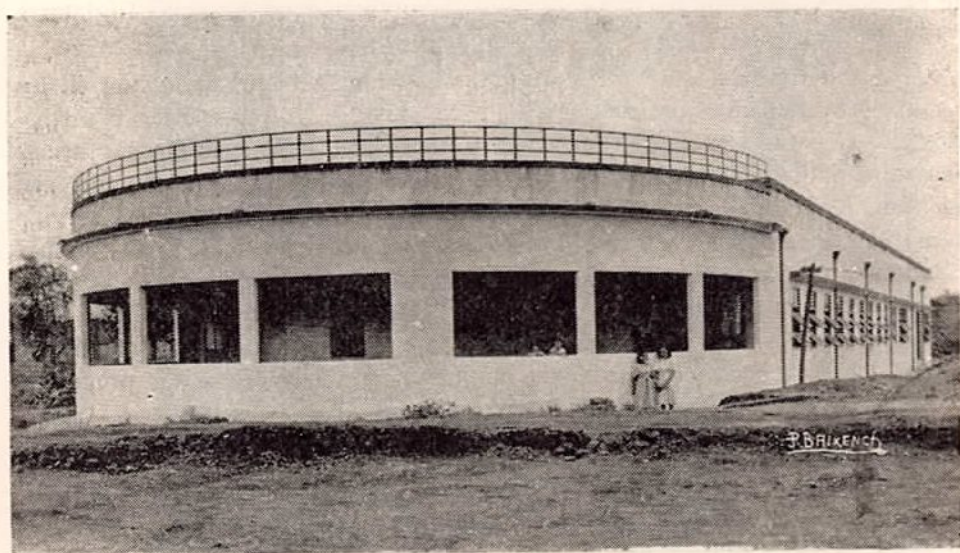
Referir todos los incidentes a que ha dado lugar la pretensión de construir este canal, sería tarea interminable, cuyo principio y fin se reducen simplemente a palabras y palabras y palabras.

Más viable que el Canal Interoceánico, parece el proyecto de actualidad, que consiste en canalizar el Río San Juan buscando salida práctica al Océano Atlántico. Sobre ese asunto que está en discusión entre los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua en la época en que este libro entra en prensa, daré más adelante todos los detalles que pueda reunir, hasta la fecha en que las exigencias de terminar esta edición, me lo permitan.

Y sigo ahora, pues, en mi relación acerca de los límites entre Costa Rica y Nicaragua.

CONVENCION ARBITRAL ENTRE COSTA RICA Y NICARAGUA. 24 DE DICIEMBRE DE 1886.

A partir del año de 1858, fecha del Tratado Cañas Jerez y de su ratificación por parte de Costa Rica, puede decirse que fueron constantes las dificultades para hacer efectivos sus términos y así llegamos hasta el año de 1886 en que la República de Guatemala ofreció sus buenos oficios y se llegó a la Convención firmada en aquella Capital el 24 de diciembre del citado año entre los señores Licenciado don Ascensión Esquivel y don José Antonio Román, como representantes de Costa Rica y Nicaragua, respectivamente, con intervención del señor don Fernando Cruz, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.



Nuevo edificio del Preventorio de Coronado, en la Villa de San Isidro, a una altura de 1.420 metros. En este Preventorio permanecen durante los días que sean necesarios, los escolares cuya constitución demanda cuidados especiales. Tiene cómodo alojamiento para unos 125 niños y está cuidadosamente atendido por un cuerpo de enfermeras especializadas, bajo la inmediata jurisdicción de la Secretaría de Salubridad Pública.

En virtud de esa Convención, debidamente ratificada por ambos Gobiernos interesados, se nombró Arbitro al señor Presidente de los Estados Unidos de América, Mr. Grover Cleveland, quien debía, en el caso de declarar la validez del Tratado Cañas Jerez, que era el motivo del arbitramento, determinar si Costa Rica tenía derecho de navegar el Río San Juan con naves de guerra o destinadas al servicio fiscal.

Mientras la cuestión de validez del Tratado no fuera resuelta, el Gobierno de Costa Rica se comprometía a suspender el cumplimiento del acuerdo de 16 de marzo de 1886 que disponía la navegación del Río San Juan por un vapor nacional, disposición que había motivado las extremas dificultades entre ambos países y que dieron motivo a la amistosa intervención del Gobierno de Guatemala.

ARBITRAJE ENTRE LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA Y NICARAGUA CON RESPECTO A LA VALIDEZ DEL TRATADO DE 15 DE ABRIL DE 1858

Informe sometido al señor Presidente de los Estados Unidos, Arbitrador, por el señor George L. Rives, Sub-Secretario de Estado.

Este informe constituye una brillante lección de Historia Patria a la vez que de Derecho Internacional y por eso he creído que puede ser de interés su reproducción íntegra.

Al Presidente:

El 24 de abril de 1886, las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, por medio de un Tratado firmado ese día, convinieron en someter a arbitramento la cuestión pendiente entre los dos Gobiernos contratantes, sobre la validez del Tratado de Límites de 15 de abril de 1858. Se estipuló, además, que el Arbitro a quien se confiase el fallo, fuese el Presidente de los Estados Unidos de América; que cada uno de los Gobiernos contratantes solicitase del Arbitro, dentro de 60 días a contar desde la fecha de la ratificación del Tratado de Arbitraje, su aceptación del cargo; que dentro de 60 días desde la fecha en que se notificase a las partes la aceptación del Arbitrador, presentarían las mismas sus correspondientes alegatos y documentos; que el Arbitrador debería comunicar al Representante de cada Gobierno, dentro de 8 días después de su presentación, el alegato de la otra parte a fin de que cada cual pudiese replicar dentro del término de 30 días después de la fecha de la comunicación; que la decisión del Arbitrador debería comunicarse dentro de 6 meses, contados desde la fecha en que expirase el término concedido para las réplicas; y que el Arbitrador podía delegar sus poderes, siempre que no dejase de intervenir directamente en la pronunciación del fallo. Se convino, además, en que si el Arbitrador decidía que el Tratado de 15 de abril de 1858 era válido, debería, por medio de la misma decisión, declarar si Costa Rica tiene el derecho de navegación sobre el río San Juan con buques de guerra o del servicio fiscal, y decidir también, de la misma manera, siempre en el concepto de que el Tratado se declarase válido, los puntos de

dudosa interpretación que cada una de las partes encontrase en el Tratado y comunicase a la contraria dentro del término de 30 días siguientes al canje de las ratificaciones del Tratado de Arbitraje.

Siguiendo el sistema de procedimientos así acordado, la República de Nicaragua comunicó a la de Costa Rica una lista de once puntos de dudosa interpretación en el Tratado de 15 de abril de 1858, que se proponía someter a la decisión del Arbitrador.

El Gobierno de Costa Rica no comunicó ninguno y declara ahora que no encuentra nada en el Tratado que no sea perfectamente claro e inteligible.

Habiendo los dos Gobiernos solicitado entonces la aceptación de usted, tuvo usted mismo por conveniente, el 30 de julio de 1887, significar que aceptaba el cargo, lo que en debida forma se ratificó a los Representantes de ambos Gobiernos.

El 27 de Octubre de 1887, cada uno de ellos presentó ante usted sus correspondientes alegatos y documentos, los que se comunicaron respectivamente; y el 3 de diciembre de 1887 presentaron ambos sus réplicas al argumento del contrario.

Los documentos en castellano se tradujeron después y se publicaron.

El 16 de Enero de 1888, por medio de un instrumento escrito, se sirvió usted delegar en favor mío sus facultades de Arbitrador, haciendo uso de lo que dispone la parte final del artículo 5º del Tratado de Arbitraje,



Hace algunos años la cocina del Hospital despedía un olor singular, penetrante y muy desagradable. En la actualidad nada de eso se observa pues la cocina es eléctrica y está montada con esmero en cuanto a amplitud y aseo. La comida que se sirve a los enfermos es suficiente y bastante buena. además. Los casos especiales reciben alimentación de acuerdo con las prescripciones médicas.

ordenándome que examinase las cuestiones que deben resolverse y sometiese a usted mi parecer respecto a ellas.

En cumplimiento de estas órdenes y después de un cuidadoso examen de los alegatos de ambas partes, de sus respectivas réplicas y de los documentos que cada una presentó, tengo ahora el honor de someter a usted el siguiente

INFORME

Las cuestiones respecto de las cuales ha de dar su fallo el Arbitrador, como se observará por la anterior exposición de lo que previene el Tratado de Arbitraje, pueden calificarse en dos grupos:

1º—Si el Tratado de 15 de abril de 1858 es válido.

2º—Si el Tratado es válido, cuál es su verdadero sentido respecto al derecho de Costa Rica a navegar el río San Juan con buques de guerra o del servicio fiscal? Y cómo deben entenderse los once puntos sometidos a la decisión del Arbitrador por el Gobierno de Nicaragua?

Si la primera de estas dos cuestiones se resuelve negativamente, es decir, si se declara sin valor el Tratado de Límites, no será necesario considerar para nada las cuestiones contenidas en el segundo grupo.

Antes de discutir los fundamentos en que se apoya el Gobierno de Nicaragua respecto de la cuestión primera, con el objeto de demostrar la nulidad del Tratado de Límites y lo que alega por su parte el Gobierno de Costa Rica a fin de demostrar la validez del mismo, es esencial que se considere, aunque sea brevemente, la prueba producida al efecto de hacer ver cuáles eran los límites reconocidos entre los dos países antes de la fecha del Tratado, y cuáles eran los poderes que en ellos tenían los respectivos Gobiernos. Esta investigación histórica, debe tenerse presente, no es asunto de inmediata importancia, ni está directamente envuelta en la decisión de las cuestiones ahora sometidas a arbitramento; pero es importante, por cuanto dilucida la naturaleza de la controversia principal y demuestra los hechos sobre que cada una de las partes hace descansar sus respectivos argumentos.

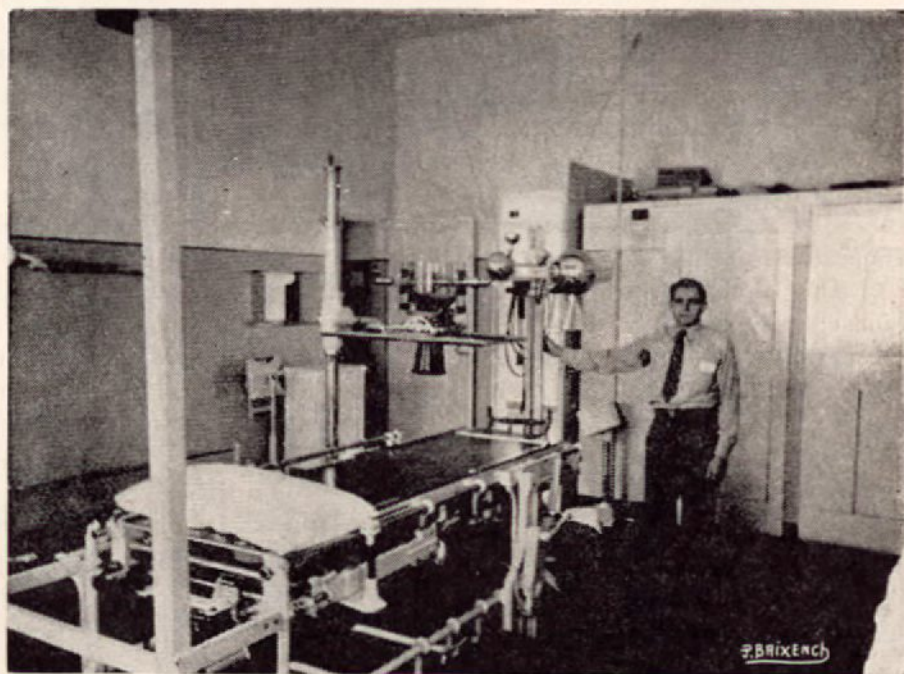
Dos cuestiones esencialmente distintas en su carácter estaban en discusión en 1858, relativas a la frontera entre las dos Repúblicas. Era la de si el Partido de Nicoya pertenecía legalmente a Costa Rica o a Nicaragua; y la segunda era cuál debía considerarse como la verdadera línea divisoria entre las dos Repúblicas, desde el Mar Caribe hasta la frontera de Nicoya.

La prueba respecto de estos dos puntos controvertidos debe examinarse por su orden.

El Partido de Nicoya se encuentra al lado del Pacífico y, hablando en términos generales, puede decirse que es de forma triangular y tiene el ápice hacia la parte del Sur. Sus límites son: al Oeste, el Océano Pacífico y al Este el Lago de Nicaragua y el río del Salto o Tempisque, que es una pequeña corriente de agua que nace a poca distancia del Lago de Nicaragua. La frontera del Norte, que es la base del triángulo, no parece haber sido nunca exactamente definida y su verdadera determinación es asunto de disputa entre los Gobiernos de Costa Rica y Nicaragua. El alegato de Nicaragua, sometido al Arbitrador, cita la autoridad de don Antonio Alcedo y del historiador señor Juarros a fin de demostrar que el límite septentrional es

el Lago de Nicaragua, lo que parece implicar que hay, además, otra frontera que corre desde el lado meridional del Lago hasta el Océano Pacífico. El alegato del Gobierno de Costa Rica, por su parte, coloca la frontera septentrional a la altura del río La Flor y cita en apoyo de ello títulos de tierras y documentos antiguos y las manifestaciones de Stephens y de Baily. No tiene, sin embargo, importancia alguna para el presente objeto, detenerse a determinar cuál de estas dos opiniones es la conforme a la verdad. Lo único que necesita indicarse es que la diversidad de pareceres existe, y que no hay instrumento de concesión o convenio en que se fijen precisamente los límites del Partido.

En cuanto al título sobre el Partido, los hechos son más claros. Nicoya o Guanacaste, como se le llama algunas veces, era indudablemente reconocida como parte de Nicaragua antes de 1826. Costa Rica afirma que Nicoya le estuvo algunas veces unida temporalmente o colocada bajo el mando de sus autoridades y ha producido alguna prueba que tiende a demostrar que tal cambio se hizo en 1573, 1593 y 1692, a mediados del Siglo XVIII y hasta en época tan reciente como 1812. Pero esta reunión con Costa Rica no pudo haber sido más que temporal y puede considerarse como cierto que en la época de la Declaración de Independencia de España, en setiembre de 1821, Nicoya formaba parte de Nicaragua. Este estado de cosas parece haber sido reconocido claramente por la Constitución de Costa Rica adoptada el 21 de enero de 1825, en que se dice que:



Los servicios del Hospital San Juan de Dios, en cuanto a Rayos X y demás aparatos que trabajan a base de electricidad, están montados en tal forma que han merecido los más calurosos elogios de cuantos extranjeros han visitado esta Sección. El radiólogo. Doctor José Cabezas, fué objeto de expresivas palabras de felicitación por parte del eminente Doctor Sharpe con motivo de su reciente permanencia en esta capital.

Estos aparatos son manejados, además, por don Claudio Jiménez Flores, joven costarricense de larga práctica y empeñoso estudio en la materia.

—“El territorio del Estado se extiende, al presente, de Oeste a Este del río del Salto, que lo divide de Nicaragua, etc.”

Parece, sin embargo, que por el año de 1824, los habitantes de Nicoya o algunos de ellos, pidieron que se anexase al Partido a Costa Rica. La cuestión se sometió al Congreso Federal de Centro América, pues que la República Federal de este nombre había sido ya establecida y había adoptado su Constitución el 22 de noviembre de 1824; y dicho Cuerpo, el 9 de diciembre de 1825, emitió el siguiente Decreto:

—“El Congreso Federal de la República de Centro América, teniendo en consideración las reiteradas solicitudes de las autoridades y cuerpos municipales de los pueblos del Partido de Nicoya, sobre que éste sea segregado del Estado de Nicaragua y agregado al de Costa Rica; la unión que de hecho verificaron los mismos pueblos a dicho Estado de Costa Rica en la época de las conmociones de Nicaragua; y la situación local del propio Partido, ha venido en decretar y Decreta:

Artículo 1º—Por ahora y hasta que se haga la demarcación del territorio de los Estados, que previene el artículo 7º de la Constitución, el Partido de Nicoya continuará separado del Estado de Nicaragua y agregado al de Costa Rica.

Artículo 2º—En consecuencia, reconocerá dicho Partido a las autoridades de Costa Rica y tendrá en su Legislatura la representación que le corresponda.”

Aparece además que el Gobierno de Costa Rica tomó enseguida posesión de Nicoya y ha continuado poseyendo desde entonces el referido Partido. En esa posesión estaba en la fecha del Tratado de 1858.

El Gobierno de Nicaragua, sin embargo, no ha reconocido siempre la validez de esta anexión. Por el contrario, ha protestado contra ella en varias ocasiones; y en los argumentos que ahora presenta ante el Arbitrador, sostiene que el decreto antes aludido no fue reconocido en su tiempo; que Nicaragua no estaba entonces representada en el Congreso Federal; que el decreto fue, como se ve de sus términos, solamente temporal y que las Municipalidades de Nicoya así como la Asamblea Legislativa de Nicaragua protestaron contra la acción del Congreso, tan pronto como tuvieron noticia de ella.

Resulta aquí de nuevo, que es innecesario para el Arbitrador resolver la cuestión del título; pero es claro que en 1858, Costa Rica había estado en continua posesión del Partido de Nicoya, bajo un título reclamado por ella hace más de 32 años.

En cuanto al límite entre el río del Salto y el Mar Caribe, la cuestión no era más que de hecho; y apenas puede decirse que fuera posible dar una respuesta clara y satisfactoria.

El Gobierno de Costa Rica, en los alegatos que ha sometido al Arbitrador, ha presentado una cuidadosa reseña de las dos Provincias de Costa Rica y Nicaragua bajo el sistema español, la cual puede considerarse que encierra un resumen de todos los documentos importantes que se refieren a la cuestión de límites. Pasando sobre la historia del descubrimiento y primera población de aquellas regiones en la primera parte del Siglo XVI, aparece que en 1541, el Emperador Carlos V decretó que las 15 leguas de la parte alta

del río San Juan perteneciesen a la Provincia de Nicaragua y que la parte baja del mismo río, o sea lo que de él quedase, perteneciese a la Provincia de Costa Rica y que el uso del río y el Lago, para efectos de navegación y pesca, fuese común a las dos Provincias. El 1561, el Rey Felipe II, nombró al Licenciado don Juan Cavallón, Alcalde Mayor de la Provincia de Nueva Cartago y Costa Rica y según la describe en el preámbulo de la Cédula de nombramiento, dicha Provincia se extendía a lo largo del mar del Norte "hasta el Desagüadero, inclusive". En 1573, por la capitulación concluida entre la Corona de España y Diego de Artieda, que fue nombrado Gobernador y Capitán General de Costa Rica, se definieron sustancialmente como límites de aquella Provincia los mismos que tuvo hasta 1821. Los límites de la jurisdicción de Artieda se definieron de este modo:

—“Desde el Mar del Norte hasta el Sur, en latitud; y en longitud, desde los confines de Nicaragua por la parte de Nicoya, derecho a los Valles de Chiriquí, hasta la Provincia de Veragua por la parte Sur; y por la del Norte, desde las bocas del Desagüadero que es a las partes de Nicaragua todo lo que corre la tierra hasta la Provincia de Veragua.”

No se ha citado ningún otro título o decreto de la Corona de España de fecha posterior a dicha capitulación; y aparte de alguna prueba relativa a actos de posesión de los respectivos Gobiernos, no hay nada que demarque mejor los límites de las dos Provincias.



Aspecto exterior de la Tienda Novedades y Sastrería de los Señores Pandolfi Hermanos—don Antonio y don Pascual—valiosos elementos de la colonia italiana, establecidos en Costa Rica desde hace más de 30 años. Los señores Pandolfi gozan en el país de tanta simpatía como prestigio por la absoluta corrección que han mantenido en sus largos años de convivir con los costarricenses.

Poco después de la Declaración de Independencia, Costa Rica y Nicaragua, que entonces eran Estados de la República de Centro América, adoptaron Constituciones que definían, de una manera general, sus respectivos límites.

La Constitución de Costa Rica, adoptada el 21 de enero de 1825, provee lo siguiente:

Artículo XV.—El territorio del Estado se extienda, por ahora, de Oeste a Este, desde el río del Salto, que lo divide del de Nicaragua, hasta el río de Chiriquí, término de la República de Colombia; y de Norte a Sur, de uno a otro mar, siendo sus límites, el del Norte, la boca del río San Juan y el Escudo de Veragua; y el del Sur la desembocadura del río Alvarado y la del Chiriquí.”

Nicaragua, por su Constitución adoptada el 8 de abril de 1826, definía sus límites de este modo:

“Por el Este, el Mar de las Antillas; por el Norte, el Estado de Honduras; por el Oeste, el Golfo de Conchagua, y por el Sur-Este el Estado Libre de Costa Rica.”

Estas son las últimas declaraciones hechas *ante litem motam*. Se observará que todos estos documentos dejan vagos e indeterminados los límites precisos. En verdad, la línea que debía seguirse entre el río del Salto y las bocas del Desagüadero no está trazada en ninguna parte. Nicaragua pretende que esa línea es una recta trazada desde la boca del río del Salto hasta la boca del río Colorado, que es la más meridional de las tres bocas del río San Juan. A esto se contesta con el argumento de que siendo el río del Salto la línea fronteriza, el dicho río en toda su extensión, y no su boca ni ninguna otra parte del mismo, era el límite; que el río San Juan propiamente dicho, que es el más septentrional de los tres canales en la boca de aquella corriente, formaba el extremo de la línea en el Mar Caribe. Costa Rica sostiene, además, que la línea divisoria no era recta, sino que seguía el curso del río San Juan en toda su longitud y la orilla meridional del Lago de Nicaragua y alega que estaba en posesión del territorio hasta dicha línea, pretensión que Nicaragua no ha admitido.

A mi juicio, la prueba demuestra que la frontera de Costa Rica, según los términos de los títulos españoles (dejando a Nicoya fuera de la cuestión), principiaba en la cabeza del Gran Lago de Nicaragua a lo largo del río del Salto hasta el nacimiento de éste y de aquí a la boca del río San Juan en el puerto de San Juan del Norte, siendo dicha boca, en aquel tiempo, la del canal principal o del Desagüadero de la corriente. Pero la prueba no es bastante para servir de base a ningún juicio satisfactorio respecto de la línea que debía tirarse desde el nacimiento del río del Salto y la boca del San Juan. No veo ninguna razón para pensar que hubiera sido una línea recta.

No se necesita, sin embargo, decidir esta cuestión, porque lo único que es importante determinar respecto de ella para el presente objeto, es el hecho de que no puede encontrarse en ninguno de los primitivos documentos una línea precisa de demarcación. Y esto no es sorprendente, en vista del hecho que se deduce de la prueba, de que la región por donde dicha línea corría, estaba inculta, llena de espesos bosques y escasamente habitada y que

en ella no se sentía, en los tiempos de la dominación española, necesidad alguna de un exacto deslinde.

Pero con el establecimiento de la República Federal y todavía más, con la disolución de ésta, las cuestiones de límites empezaron a tomar importancia.

La Constitución Federal parece haber establecido, por su artículo VII, la demarcación de cada Estado; pero nada se hizo, sin embargo, para fijar la línea divisoria entre Costa Rica y Nicaragua.

En 1838, Costa Rica instó, según parece, a Nicaragua, que entonces era un Estado independiente, pues que se había separado de la Federación, a que reconociese la anexión de Nicoya. En 1846, 1848 y 1852, se emprendieron otras negociaciones con el objeto de deslindar la frontera, pero no tuvieron resultado, y cuando en 1858 se firmó el Tratado de Límites, la cuestión, bajo una forma u otra, había estado agitando entre los dos países por el espacio de 20 años, cuando menos.

Se ha demostrado ya que la prueba documentada era escasa y poco satisfactoria y que Costa Rica, durante casi el mismo período de 20 años, había estado reclamando tener derecho a más territorio que el que obtuvo por el Tratado de Límites, lo cual aparece plenamente del decreto de "bases y garantías" de 8 de marzo de 1841, donde se establecen como límites de Costa Rica, la línea del río La Flor, la orilla del Lago de Nicaragua y el río San Juan.

Paso ahora a exponer la historia de las negociaciones de que resultó el tratado en cuestión y de los actos así ejecutivos como legislativos en que Costa Rica descansa para considerar dicho Tratado como suficientemente ratificado.

La larga y enconada contienda en que Nicaragua y los otros Estados de Centro América se habían envuelto y cuyo incidente más notorio fue el papel desempeñado en ella por Walker y los filibusteros, había terminado



"El Concierto Centroamericano". Dibujo del libro del señor Figueroa. Biblioteca Nacl.

en 1857. La República de Costa Rica había tomado parte en aquella lucha y su alegato explica que a su conclusión, las tropas costarricenses ocupaban posiciones militares en ambos lados del río San Juan. El alegato de Nicaragua parece implicar que dicha ocupación no se efectuó sino después de la conclusión de la guerra; pero el hecho, en sí mismo, no se disputa. Nicaragua lo consideró en su tiempo un *casus belli*; y como Costa Rica no retiró sus tropas, aquella República le declaró la guerra en 21 de noviembre de 1857, aunque se continuó procurando negociaciones para un arreglo de la dificultad, pero infructuosamente.

En este estado las cosas, la República de El Salvador ofreció su mediación por medio de su Ministro, el Coronel Pedro Rómulo Negrete. Debido principalmente, según parece, al vivo empeño y a los esfuerzos del Coronel Negrete, los Gobiernos contendientes nombraron Ministros Plenipotenciarios que se reunieron con el Ministro de El Salvador en San José de Costa Rica y concluyeron allí el Tratado de Límites cuya validez se examina ahora.

Por este instrumento se hace empezar la línea fronteriza en Punta de Castilla, en la boca del río San Juan; y desde allí se sigue la margen derecha o meridional de dicho río hasta un punto a tres millas abajo del Castillo Viejo; de aquí la línea corre a lo largo de la circunferencia de un círculo trazado alrededor de las obras exteriores del Castillo, que sirven de centro, con un radio de tres kilómetros hasta un punto al Oeste de dicho Castillo a dos millas del río; de aquí sigue paralela al San Juan y al Lago, conservando la distancia de dos millas de ambos hasta el río Sapoá, y de aquí, en línea recta, hasta el centro de la Bahía de Salinas en el Océano Pacífico. El Tratado provee, además, que se hagan reconocimientos o deslindes para fijar la frontera; que la Bahía de San Juan del Norte y la Bahía de Salinas serán comunes a las dos Repúblicas; que Nicaragua tendrá exclusivo dominio y soberanía sobre las aguas del río San Juan y que Costa Rica tendrá el derecho de libre navegación, para objetos de comercio, en aquella parte del río que le sirve de límite. Se convino, además, que en caso de guerra entre Costa Rica y Nicaragua, no podrán cometerse hostilidades ni en el Puerto de San Juan de Nicaragua, ni en el río de este nombre ni en el Lago. Y la observancia de este artículo se garantiza por el Gobierno de El Salvador.

Las dos partes contendientes en el presente arbitraje, están conformes en que el Tratado se ratificó debidamente por Costa Rica el 16 de abril de 1858 y en que no se ratificó absolutamente por El Salvador. Aparece, además, demostrado que hubo una ratificación por representantes de Nicaragua; pero la cuestión de determinar si esta ratificación fue o no bastante, es uno de los puntos comprendidos en esta controversia y es, por tanto, necesario examinar por completo cuáles fueron los poderes y los procedimientos de las autoridades nicaragüenses.

Según aparece de la prueba, el Gobierno de la República de Nicaragua era constitucional, con limitados poderes, definidos por una Constitución escrita. Nicaragua, como uno de los Estados de la República de Centro América, adoptó su primera Constitución el 8 de abril de 1826. A la disolución de la República Federal, asumió el rango de Nación independiente y en

1838 adoptó una nueva Constitución que sus representantes dicen ahora que estaba en plena fuerza y vigor en la época de la conclusión del Tratado de Límites. El texto íntegro de la Constitución nicaragüense de 1838 no está contenido en los alegatos presentados al Arbitrador, pero aparece suficientemente que el Poder estaba investido en un Presidente electivo y en un Congreso. Aparece también que por el artículo II (copiado más adelante), se definían los límites del Estado y que por el artículo 194, antes citado, en el alegato de Nicaragua, se establecía un método complicado de reformas constitucionales respecto de los cuales sólo hay necesidad ahora de citar el punto relativo a que ninguna enmienda de este género podría tener efecto sin la aprobación de subsiguientes legislaturas.

En 1857 se sintió y reconoció, generalmente, según parece, la necesidad de una revisión completa de la Constitución de 1838.

Los largos y abrumadores conflictos de 1854 y 1857 y la existencia durante la mayor parte de ese tiempo de dos gobiernos hostiles que reclamaban ambos el ejercicio constitucional del Supremo Poder en el país, habían demostrado a satisfacción de los habitantes del mismo la importancia de hacer un cambio en la ley orgánica. Conforme a este pensamiento se eligió en debida forma una Asamblea Constituyente con amplios poderes. La debida elección y la plenitud de los poderes constituyentes de este cuerpo, son hechos que no se han disputado en los argumentos ahora sometidos en representación de Nicaragua.

En noviembre de 1857 se reunió la Asamblea Constituyente y se em-



Monumento Nacional que conmemora el triunfo de las armas centroamericanas en la guerra de 1856-57 contra los filibusteros

peñó desde luego en la tarea de redactar una nueva Constitución para Nicaragua y en la de legislar sobre los negocios ordinarios de la Nación.

El 18 de enero de 1858, la Asamblea, en vista de que las negociaciones anteriores con Costa Rica habían fracasado, ordenó que se nombrasen nuevos comisionados para negociar tratados de paz, límites, amistad y alianza entre Nicaragua y Costa Rica.

El 5 de febrero de 1858 se expidió un nuevo y adicional decreto sobre el mismo asunto, que dice como sigue:

—“La Asamblea Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades legislativas de que se halla investida, Decreta:

Artículo 1º—Para que el Gobierno pueda dar cumplimiento al Decreto de 18 de enero del corriente año, se le autoriza ampliamente a fin de que, en las dificultades con la República de Costa Rica, obre de la manera más conveniente a los intereses de ambos países y a la independencia de Centro América, sin necesidad de ratificación del Poder Legislativo.

Artículo 2º—En cuanto a Tratados de Límites, para que los que celebre sean definitivos, deberán ser conformes a las bases que por separado se le comunicarán, y no siéndolo, quedarán sujetos a la ratificación de la Asamblea.”

Cuáles fueron las bases de negociación que se dieran por separado al Ejecutivo nicaragüense, no aparece de ninguno de los documentos sometidos al Arbitrador. Pero los representantes de Nicaragua no han manifestado distintamente que se desatendieran las referidas instrucciones en la negociación del Tratado. Los argumentos en que descansa la prueba de su validez, se apoyan en fundamentos enteramente distintos que se explicarán más adelante.

El 15 de abril de 1858 se firmó por Plenipotenciarios de Costa Rica, Nicaragua y El Salvador el Tratado de Límites y el 26 de abril de 1858 se canjearon personalmente las ratificaciones del Tratado por los Presidentes de Costa Rica y Nicaragua, en territorio de Nicaragua. El Tratado no había pasado entonces por la Asamblea y el Decreto de su ratificación había sido expedido sólo por el Presidente. Ese Decreto es el que sigue:

—Tomás Martínez, Presidente de la República de Nicaragua,

Por cuanto el señor General Máximo Jerez, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario para la República de Costa Rica, ha ajustado, arreglado y firmado un Tratado de Límites el día 15 del corriente, enteramente de acuerdo con las bases que al efecto se le dieron como instrucciones, encontrando que dicho Tratado es de recíproca utilidad para la paz y prosperidad de ambos países y que facilita y allana todo obstáculo que pudiera embarazar la mutua alianza y la unidad de acción contra toda tentativa de conquista; hallándose el Gobierno autorizado competentemente para hacer cuanto convenga en favor de la seguridad y de la independencia de la República, por Decreto Legislativo de 26 de febrero último; y en virtud de la reserva de facultades de que habla el Decreto gubernativo de 17 del corriente;

Ratifica en todas sus partes y en cada uno de sus artículos en Tratado de Límites celebrado entre los señores Ministros Plenipotenciarios, General don José María Cañas, por el Excmo. Gobierno de Costa Rica y don Máximo Jerez, con igual carácter, por el Supremo Gobierno de Nicaragua, fir-

mado el día 15 del corriente y ratificado el 16 por aquel Gobierno y el acta adicional de la misma fecha.”

El 28 de mayo de 1858, treinta y dos días después de la ratificación y cuarenta y tres días de la firma del Tratado de Límites, la Asamblea Constituyente expidió el siguiente Decreto:

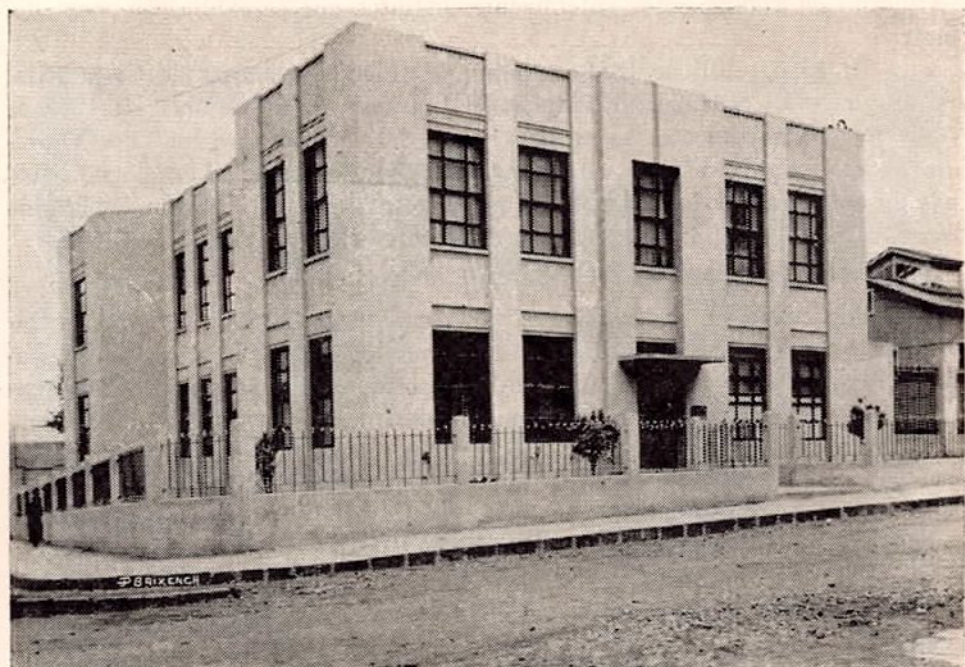
—“La Asamblea Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades legislativas de que se halla investida, Decreta:

—Artículo único.—Apruébase el Tratado de Límites celebrado en la ciudad de San José el 15 de abril del año corriente entre los Ministros Plenipotenciarios General don Máximo Jerez, por esta República y General don José María Cañas por la de Costa Rica, con intervención del Ministro Plenipotenciario del Gobierno de El Salvador, don Pedro Rómulo Negrete.”

El 19 de agosto de 1858, la Asamblea Constituyente adoptó la nueva Constitución de que sólo hay necesidad de citar el primer artículo, que dice:

—“Artículo 1.—La República de Nicaragua es la que antiguamente se denominó Provincia, y después de la independencia, Estado de Nicaragua. Su territorio linda por el Este y Noreste, con el mar de las Antillas; por el Norte y Noroeste, con el Estado de Honduras; por el Oeste y Sur con el mar Pacífico, y por el Sureste con la República de Costa Rica. Las leyes sobre límites especiales hacen parte de esta Constitución.”

Nunca ha habido una ratificación formal del Tratado de Límites; pero los argumentos sometidos por Costa Rica citan numerosos casos en que



Edificio de la Facultad de Medicina de la República de Costa Rica. En él se encuentra instalada, a la vez, la Escuela de Enfermería y Obstetricia, de la cual han salido las enfermeras del Hospital de San Juan de Dios, del Asilo Chapuí, del Sanatorio Durán y de todas las demás Instituciones de Beneficencia que sirven en el país.